

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 74

13 de noviembre de 2019

XI Legislatura

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Nicolás Rodríguez García

Sesión celebrada el miércoles 13 de noviembre de 2019

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección del Secretario.

2.- PCOC-180(XI)/2019 RGEF.7773. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, en relación con los últimos datos publicados en el Ministerio de Hacienda sobre la ejecución de ingresos y gastos a fecha 2-07-19, se pregunta en qué se han utilizado 64,8 millones del fondo de contingencia que fueron detraídos para una modificación presupuestaria.

3.- PCOC-192(XI)/2019 RGEF.8112. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Soledad Sánchez Maroto, diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre porcentaje de los 473,7 millones de euros (ahorro de 298,7 millones de euros e incremento de ingresos de 175 millones de euros) hasta finales de 2019, que según la anterior Consejera de Economía generaría la ejecución del Plan Estratégico de Innovación y Modernización de la Gestión Pública de la Comunidad de Madrid (a ejecutar entre el 1-06-16 y el 31-12-19) que se calcula desde la Consejería que falta o no (a octubre de 2019) para alcanzar dicho objetivo.

4.- C-421(XI)/2019 RGEF.7402. Comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre las retenciones de crédito anunciadas por él mismo como consecuencia de la prórroga de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019. (Por vía del artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea).

5.- C-274(XI)/2019 RGEF.6713. Comparecencia del Sr. D. Miguel Povedano Molina, Director General de Tributos, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre la valoración acerca de la ejecución y previsiones de recaudación tributaria de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

6.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 7 minutos.	3289
- Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Pardo Blázquez, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Fernández Lara comunicando las sustituciones en sus Grupos.	3289
— Elección del Secretario.	3289
- Interviene la Sra. Pardo Blázquez para proponer a la candidata a Secretaria de la Comisión.	3289
- Queda elegida doña Emy Fernández-Luna Abellán como Secretaria de la Comisión. . .	3289
— PCOC-180(XI)/2019 RGEF.7773. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, en	

relación con los últimos datos publicados en el Ministerio de Hacienda sobre la ejecución de ingresos y gastos a fecha 2-07-19, se pregunta en qué se han utilizado 64,8 millones del fondo de contingencia que fueron detraídos para una modificación presupuestaria.	3290
- Interviene el Sr. Fernández Lara, formulando la pregunta.....	3290
- Interviene el Sr. Director General de Presupuestos, respondiendo la pregunta.	3290-3291
- Intervienen el Sr. Fernández Lara y el Sr. Director General, ampliando información. .	3291-3293
— PCOC-192(XI)/2019 RGEP.8112. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Soledad Sánchez Maroto, diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre porcentaje de los 473,7 millones de euros (ahorro de 298,7 millones de euros e incremento de ingresos de 175 millones de euros) hasta finales de 2019, que según la anterior Consejera de Economía generaría la ejecución del Plan Estratégico de Innovación y Modernización de la Gestión Pública de la Comunidad de Madrid (a ejecutar entre el 1-06-16 y el 31-12-19) que se calcula desde la Consejería que falta o no (a octubre de 2019) para alcanzar dicho objetivo..	3293-3294
- Interviene la Sra. Sánchez Maroto, formulando la pregunta.	3294
- Interviene el Sr. Director General de Presupuestos, respondiendo la pregunta.	3294-3295
- Intervienen la Sra. Sánchez Maroto y el Sr. Director General, ampliando información.....	3295-3296
— C-421(XI)/2019 RGEP.7402. Comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre las retenciones de crédito anunciadas por él mismo como consecuencia de la prórroga de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019. (Por vía del artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea).	3297
- Interviene la Sra. Sánchez Acera, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	3297-3298
- Exposición del Sr. Director General de Presupuestos.	3298-3301
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Pardo Blázquez, el Sr. Muñoz Abrines y la Sra. Sánchez Acera.	3301-3308

- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	3308-3310
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Pardo Blázquez, el Sr. Muñoz Abrines y la Sra. Sánchez Acera.....	3310-3315
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.....	3315-3316
- Interviene la Sra. Huerta Bravo por una cuestión de orden.....	3316
— C-274(XI)/2019 RGEP.6713. Comparecencia del Sr. D. Miguel Povedano Molina, Director General de Tributos, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre la valoración acerca de la ejecución y previsiones de recaudación tributaria de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	3317
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	3317
- Exposición del Sr. Director General de Tributos.....	3317-3321
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sánchez Maroto, el Sr. Ruiz Bartolomé, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Pardo Blázquez, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Fernández Lara.	3321-3329
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	3329-3331
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Sánchez Maroto, el Sr. Ruiz Bartolomé, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Pardo Blázquez, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Fernández Lara.....	3331-3336
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.....	3336-3338
— Ruegos y preguntas.	3339
- No se formulan ruegos ni preguntas.	3339
- Se levanta la sesión a las 19 horas y 2 minutos.	3339

(Se abre la sesión a las 16 horas y 7 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión de la Comisión. Como cuestión previa, se ruega a los señores portavoces que comuniquen las sustituciones que se hayan producido en sus respectivos Grupos, de menor a mayor. ¿Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unidad-Madrid en Pie? (*Denegaciones*). Gracias, señora Sánchez Maroto. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid? (*Denegaciones*). Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No hay ninguna sustitución.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos?

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Mi compañero Luis Pacheco sustituye a Sergio Brabezo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pardo. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor Presidente. Doña Carmen Castell sustituye a don Carlos Izquierdo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: No hay ninguna sustitución.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Pasamos al primer punto del orden del día.

Elección del Secretario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento, se solicita al portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos que proponga al diputado o diputada de su Grupo para que cubra la vacante producida en la Secretaría de esta Mesa por el anterior Secretario.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Pasará a ser Secretaria de la Mesa Emy Fernández-Luna Abellán.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pardo. ¿Designa la Comisión a doña Emy Fernández-Luna Abellán como Secretaria de la Mesa de esta Comisión? (*Asentimiento*). Se aprueba por asentimiento. Ruego a doña Emy Fernández-Luna que pase a ocupar su lugar. (*Pausa*). Damos la enhorabuena a doña Emy.

Pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-180(XI)/2019 RGEF.7773. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, en relación con los últimos datos publicados en el Ministerio de Hacienda sobre la ejecución de ingresos y gastos a fecha 2-07-19, se pregunta en qué se han utilizado 64,8 millones del fondo de contingencia que fueron detraídos para una modificación presupuestaria.

Ruego al miembro del Gobierno que ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa*). Para sustanciar la pregunta, tanto el señor Fernández Lara como el miembro del Gobierno disponen de un tiempo de diez minutos, repartidos en cinco minutos para cada uno, que podrán utilizar en tres turnos cada uno. Tiene la palabra el señor Fernández Lara.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. No nos han informado de quién es el compareciente, o yo, por lo menos...

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Soy Gregorio Moreno, Director General de Presupuestos.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Pues, señor Director General de Presupuestos, buenas tardes y bienvenido a la Comisión.

La pregunta ya la ha manifestado el Presidente de la Mesa; simplemente queríamos saber en qué se utilizaron esos 64,8 millones que aparecen en los datos que publicaba el Ministerio con fecha de julio y que fueron detraídos por una modificación presupuestaria. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Lara. Tiene la palabra el señor Moreno para contestar al representante del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor Presidente. Permítanme, en esta primera intervención en la Asamblea, en esta Legislatura, dar las gracias a la Mesa por esta pregunta y por la comparecencia que tenemos a continuación y ponerme a disposición de sus señorías para ayudarles a proporcionar la información que pueda aportarles en razón de mi cargo.

Sin más, paso a contestar la pregunta del señor Fernández Lara. El Fondo de Contingencia, como conocen sus señorías, es una partida presupuestaria, prevista en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, que luego se ha desarrollado también en la Ley de Hacienda y en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, dotada con un 0,5 por ciento del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid; en el ejercicio 2019, en torno a 100 millones de euros. Esa partida tiene un destino específico, que es exclusivamente atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado; por tanto, no es una partida que se pueda transferir para cualquier uso sino exclusivamente para estas necesidades que están previstas en la propia regulación estatal y autonómica.

Yendo directamente a la contestación de la pregunta que usted me formulaba, efectivamente, a fecha de julio de 2019, se han transferido, con cargo al Fondo de Contingencia, no una transferencia sino un conjunto de ellas, que paso a agrupar porque son un total de doce transferencias. Estas transferencias, como todas las transferencias, y en concreto las del Fondo de Contingencia, se comunican a sus señorías y a la Comisión con carácter trimestral, y creo -porque lo he comprobado esta mañana- que se han comunicado ya tanto el primero como el segundo trimestre; con lo cual, la mayor parte de las que le voy a explicar ahora están ya comunicadas a la Asamblea. En concreto, la cuantía total de estas doce transferencias, que son las que están aplicadas, digamos, a mes de julio, es de 64,8 millones de euros, y la parte más importante, 47,3 millones de euros, se ha destinado a hacer frente a determinadas resoluciones judiciales, sentencias judiciales fundamentalmente en el ámbito de Educación; 5,4 millones de euros a atender necesidades de emergencia en relación con menores no acompañados; 10 millones de euros para incrementar -y así estaba previsto en el presupuesto- la partida destinada a las ayudas a víctimas del terrorismo y, por último, una partida de 2,1 millones de euros para atender el incremento del IVA que debía hacer frente Radio Televisión Madrid como consecuencia de una modificación legal. Sumadas esas partidas, dan el total de 64,8 millones de euros a los que hacía referencia su señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene en segundo turno la palabra el señor Fernández Lara.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Muchas gracias por su detallada explicación. La pregunta viene a colación, lógicamente, porque nos sorprendía en un principio que, como usted bien ha dicho, de un fondo, que es para atender gastos que respondan a necesidades imprevistas y que no fueran discrecionales, se utilice una gran parte del montante, de los 100 millones de euros que tenemos consignados en el presupuesto, en una primera parte del año; con lo cual, nos han surgido una serie de preguntas que le voy a manifestar para que nos las responda, en concreto con la utilización que se hace de los Fondos de Contingencia. No quiero decir que sea esta, pero sí es verdad que algunas veces la Administración, y en algunos casos incluso hasta la Comunidad de Madrid, ha tenido una utilización que no está absolutamente direccionada; a veces falta algo de regulación o de rigor en la aplicación de los Fondos de Contingencia, y se me ocurren una serie de preguntas que paso a hacerle.

Como Director General de Presupuestos, ¿qué gastos pueden financiarse o deben financiarse con cargo a ese fondo? ¿Cualquier gasto de contratación presupuestaria es suficiente? ¿Solo aquellos que no podrían ser previstos en la elaboración presupuestaria y que carecen de consignación en la elaboración de ese presupuesto? En definitiva, ¿qué entiende, desde su Dirección General, como necesidades no discrecionales y no previstas inicialmente en el presupuesto? He visto que en la Comunidad -si no es así, corríjame- distribuye el Fondo de Contingencia entre varios Capítulos, creo que el Segundo, el Sexto y el Octavo; por eso se lo he comentado, pero puedo estar equivocado.

A veces, como yo decía, estas cantidades que ponemos en los Fondos de Contingencia no responden a una estimación real y se recurre a ampliaciones de crédito con cargo a este Fondo de Contingencia para -y no quiero utilizar la palabra ocultar- disimular alguna parte que pueda proceder

de estos gastos que, por algún tipo de interés, no fueron incluidos en la elaboración presupuestaria o que tuvieron una dotación insuficiente o poco realista, como decíamos.

Con relación a lo que usted nos ha dicho de los 47,3 –creo que es exacta la cifra que he cogido-, en el apartado de resolución de sentencias judiciales que tuvieron que ser abordadas, nos gustaría saber si esas sentencias corresponden a universidades, que desde hace años no estaban presupuestadas y si están dentro de ese capítulo. Espero su contestación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Lara. A continuación, en su segundo turno de palabra, tiene la palabra el señor Moreno López.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Fernández Lara, voy a intentar aclarar sus dudas y contestar a sus preguntas.

En principio, la regulación del Fondo de Contingencia es sumamente escueta, sumamente parca y, por tanto, la definición legal es así de escueta. Por ello, tiene un margen de interpretación, que puede ser más amplio o más estrecho, que el que lo aplica lo interpreta de la manera que considera oportuna; luego, lógicamente, recibe la fiscalización de la Intervención y, posteriormente, la de sus señorías en sede parlamentaria. Por lo tanto, necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado es un concepto jurídicamente indeterminado, en el cual hay un margen de interpretación; margen que, lógicamente, no puede ser muy amplio, y no cabe incluir aquí cualquier cosa, desde luego no un gasto ordinario, como se refería su señoría.

En cuanto a lo que usted ha mencionado de que esta partida en su origen estuvo finalmente incluida en los Capítulos Segundo, Sexto y Octavo, ahora está en el Capítulo Quinto del presupuesto; es verdad que en su momento estuvo ahí. Lo que no tiene en ningún caso es la consideración de ampliable; es decir, esa partida está fijada en la cuantía inicial de los Presupuestos Generales del Estado y no se amplía, no se puede traer crédito de otra partida, como usted decía, para otros fines de ninguna manera. Esta cantidad es la que está en el presupuesto; una vez se agota, se agota, y no hay posibilidad de transferir, incrementar o ampliar de ninguna manera.

Y, en cuanto al uso que se ha hecho, al menos en este ejercicio -por circunscribirnos al objeto de la pregunta-, yo creo que en este caso no hay duda de que se han respetado la letra y el espíritu de la norma puesto que los gastos a los que se ha aplicado son claramente imprevistos. Evidentemente, una sentencia judicial no se puede prever cuándo va a recaer, sobre todo cuándo puede recaer con carácter firme. Y los otros gastos a los que ha hecho referencia son, efectivamente: el caso de los menores no acompañados, que, evidentemente, fue una contratación de una emergencia que hubo que atender, y el tema del IVA, que fue derivado de una modificación legislativa que no era previsible en ese momento; con lo cual, yo creo que en este caso concreto, y por lo que yo sé, en general en todos se ha respetado tanto la letra como el espíritu de la norma y no ha habido ninguna actuación irregular en ese sentido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moreno López. A continuación tiene la palabra en tercer turno el señor Fernández Lara por tiempo de un minuto y treinta segundos.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, ha dicho una cosa que yo no he dicho y que no se me ocurriría decir. Sé que el límite del Fondo de Contingencia es el que es, y yo no he dicho que venga dinero procedente de otras partidas; he dicho que haya modificaciones presupuestarias que se hagan con los 100 millones del Fondo de Contingencia a... ¡A esa falta de regulación me refería al principio de lo que usted ha dicho! No quiero decir que esto sea un cajón de sastre para varias cosas; he dicho que se puedan utilizar para cosas que no hayan sido – por algún tipo de interés, no sé cuál- o no hayan estado presentes en la elaboración presupuestaria, o se hayan dotado mínimamente, no que se puedan incrementar.

Yo le he hecho una pregunta que ha sido muy directa, y, además, he dicho que si esos 47 millones a los que usted hacía referencia en las sentencias correspondían a las sentencias sobre el tema de universidades; sentencias que son conocidas desde hace cinco años, que deberían haber estado presupuestadas o deberían haber estado en la elaboración presupuestaria anterior y no han estado. Usted no me ha contestado a esa pregunta, no sé si porque realmente esos 47 millones afectan a este tipo de sentencias o no, o simplemente es que se le ha pasado; me gustaría conocerlo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Lara. A continuación, y por tiempo de los veinte segundos que le quedan ya, tiene la palabra el señor Moreno López.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor Presidente. Sí, señor Fernández Lara, discúlpeme, primero, por la mala interpretación en cuanto a lo de ampliable o no. Y, por contestarle concretamente, efectivamente son sentencias destinadas a universidades, lo cual no quiere decir que las sentencias sean previsibles; las sentencias son imprevisibles y, por tanto, encajan en el Fondo de Contingencia. Entonces, que las sentencias sean previsibles con cuatro años de antelación es un poco difícil, porque sus señorías, los jueces, resuelven cuando resuelven y no es fácil prever cuándo van a resolver.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moreno López. Acabado el segundo punto del orden del día, entramos en el tercero.

PCOC-192(XI)/2019 RGEP.8112. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Soledad Sánchez Maroto, diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre porcentaje de los 473,7 millones de euros (ahorro de 298,7 millones de euros e incremento de ingresos de 175 millones de euros) hasta finales de 2019, que según la anterior Consejera de Economía generaría la ejecución del Plan Estratégico de Innovación y Modernización de la Gestión Pública de la Comunidad de Madrid (a ejecutar entre el 1-

06-16 y el 31-12-19) que se calcula desde la Consejería que falta o no (a octubre de 2019) para alcanzar dicho objetivo.

Tiene la palabra para formular la pregunta la diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie doña Soledad Sánchez Maroto. Se recuerda que, de conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo de sustanciación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, distribuidos en cinco minutos para el diputado y cinco minutos para el representante del Gobierno que responda a las preguntas, correspondiendo tres turnos para cada uno de ellos. En primer lugar, tiene la palabra la señora Sánchez Maroto por tiempo de cinco minutos.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Entiendo que es don Gregorio Moreno quien...

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Bien. Pues, en primer lugar, gracias por lo que me vaya a responder ahora y, como ya se ha leído y este tiempo es tan exiguo, quiero decir que este Plan Estratégico de Innovación y Modernización de la Gestión Pública de la Comunidad de Madrid se supone que se iba a implementar –más que ejecutar, que creo que no era la palabra más correcta- desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2019, lo cual quiere decir que nos queda un mes para terminar.

Yo estoy fascinada con las 385 páginas, 3 ejes estratégicos, 14 programas, 41 proyectos y 207 medidas que son transversales a todas y cada una de las Consejerías y que además tenían unos sistemas de medición, etcétera, por lo menos en el planteamiento de esas 385 páginas, que me resultan tremendamente interesantes. El problema es que, dentro de esos ejes estratégicos, una de las cuestiones que había era la transparencia, y yo no he conseguido encontrar absolutamente nada sobre cómo va la ejecución o implementación –llámese como quiera- de este plan estratégico; de hecho, había incluso estipulado que los viceconsejeros y los secretarios generales técnicos iban a participar en la elaboración de informes que más o menos nos iban a ir dando cuenta de cómo van y, de verdad, yo no he encontrado nada. Entonces, si me pudiese decir cómo vamos, ¡fantástico!

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Maroto. A continuación tiene la palabra el representante del Gobierno, señor Moreno López.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor Presidente. Sí, efectivamente, el plan empezó a aplicarse en 2017 y finaliza el 31 de diciembre de 2019. Como dice su señoría, le queda, si no es un mes, un mes y medio; no le queda mucho más.

El objetivo del plan era recoger un conjunto de medidas fruto del pacto de investidura entre el Partido Popular y Ciudadanos en la anterior Legislatura. Con ese motivo se desarrollaron ese conjunto de medidas, que no todas son transversales; hay algunas que son transversales y otras no, digamos que otras son puramente sectoriales. Con objeto de que el seguimiento fuera más fácil y más ilustrativo, se desarrolló una aplicación informática, que es la que da soporte a la evolución de las

medidas, tareas y ejes, porque, como dice usted, es muy complejo y lleva un volumen de papel importante.

Como decía también su señoría, efectivamente, desde el punto de vista organizativo se articulaba en torno a un grupo puramente técnico que estaba integrado por representantes de las consejerías, que eran los que vigilaban el cumplimiento y el seguimiento de las medidas y lo incluían en la aplicación, y un grupo formado por secretarios generales técnicos y viceconsejeros, que hacía el seguimiento más estratégico del funcionamiento del plan. Yendo en concreto a lo que pregunta su señoría, efectivamente el plan está a punto de agotarse y concretamente respecto a lo que pregunta en cuanto al cálculo del porcentaje de los ahorros o mayores ingresos conseguidos, lo que puedo decirle es que, hasta este momento -lógicamente, no le puedo cerrar a 31 de diciembre porque no sabemos todavía cuál va a ser la ejecución completa de 2019; sí le puedo dar los datos a 31 de diciembre de 2018-, a fecha 31 de diciembre de 2018, está previsto un ahorro de 191,8 millones de euros, que en relación con la ejecución del plan a esa fecha, a 31 de diciembre de 2018 -no 2019, que será cuando concluya-, suponía una consecución de ahorro del 61,6 por ciento con respecto a lo previsto.

En cuanto a lo que dice su señoría de tener acceso a la información, no es la primera vez que algún diputado pide información sobre el plan; muy recientemente lo han pedido y se le ha enviado la documentación o la información que han solicitado con toda transparencia; o sea que, en ese sentido, no hay ninguna opacidad ni ocultación de aquello que, en principio, es una herramienta interna, que es una herramienta de gestión, con lo cual tampoco es una herramienta que tenga que tener mayor difusión que la propiamente interna, pero cuando sus señorías han solicitado alguna información o algún dato se les ha proporcionado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moreno López. A continuación tiene la palabra en segundo turno la señora diputada Sánchez Maroto.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Muchas gracias por su respuesta. Esto incluía una serie de cuadros de mando con cronogramas, con fechas de ejecución de cada una de las medidas, separadas incluso por las Consejerías en las que se supone que se están implementando. Nosotros hemos pedido también toda la información, y la volveremos a pedir, porque si me dice que se ha ejecutado de ese ahorro, o por lo menos que se ha conseguido, el 61,6 por ciento, también queremos saber exactamente en qué; hay incluso todo un área de estabilidad presupuestaria, con sostenibilidad financiera, que incluso estipulaba el aumento de, por ejemplo, inspectores de hacienda y medidas contra el fraude fiscal, y no tenemos ni idea de cuáles son estas cuestiones.

Yo comprendo que pueda ser entendido como una herramienta interna, que no se haga público todo el cuadro de mando completo, pero sí al menos dentro de qué partidas o cuáles de esos programas y de esas medidas se han implementado y con qué resultado básicamente, porque si, de verdad, a 31 de diciembre de 2018 se ha conseguido el 61,6 por ciento, iyo lo estaría poniendo con luces de neón! Es decir, me parecería muy poco inteligente políticamente que el Gobierno no lo hiciera

público o, al menos, no le diese toda la publicidad posible. Entonces, vuelvo a decir que, además teniendo en cuenta que hay partes que tienen que ver con la estabilidad presupuestaria y que nosotros creemos que se está incumpliendo incluso la regla de gasto en este momento por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, o es muy previsible que se haga, según la AIREF, como publicó en su último informe, tenemos mucho, mucho interés en ver todo esto.

Obviamente, vamos a pedirlo también por escrito. Yo le agradezco que haya contestado lo que haya podido de todo esto, y también entiendo que, cuando alguien se compromete a ir haciendo esos informes, tanto técnicos como más generales, al menos de manera anual, en el plazo que dura esta implementación de un plan estratégico, esos informes deberían hacerse públicos, y no lo son en este momento –de existir–; entonces, bueno, nosotros lo vamos a pedir. También creemos que, cuando uno de los ejes es la transparencia, por mucho que sea interno, al menos una parte debe hacerse pública porque si no se está incumpliendo uno de los ejes.

Me gustaría creer que de verdad vamos por el 60 por ciento, ¡ojalá!, porque sería muy bueno para todos y todas. Seguiremos pidiendo toda la información y, cuando llegue el 31 de diciembre, ¡con mucho más motivo! Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Maroto. A continuación tiene la palabra en segundo turno el representante del Gobierno, señor Moreno López. Quiero recordar que ya se le acabó el tiempo, señora Sánchez Maroto; sin embargo, al señor representante del Gobierno le quedan dos minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): ¡Mejor que la vez pasada, que me quedaban solo veinte segundos! Sí, señora Sánchez Maroto, lógicamente, cualquier información que pida al respecto de la ejecución general de alguna medida en concreto, como a las que ha hecho referencia, le proporcionaremos toda la información con el mayor gusto, y más teniendo en cuenta lo que dice usted de las luces de neón, que están muy bien en cuanto a que el porcentaje, teniendo en cuenta que no es fácil alcanzar medidas procedimentales, que además tengan una repercusión directa en ahorro o en mayores ingresos, la verdad es que personalmente creo que está muy bien y aún no está agotado el plan, que nos queda un periodo para concluir; con lo cual, le proporcionaremos toda la información que requiera.

En cuanto a lo que decía su señoría de la regla de gasto –por no dejarlo sin contestar–, ¿cómo está la regla de gasto ahora? ¡Eso no lo sabe nadie!, ¡pero ni la AIREF ni nadie! Lo sabremos, con suerte, en el mes de abril de 2020. Nosotros, lógicamente, tenemos nuestras previsiones; pero, según las previsiones que hacía la AIREF en estas fechas el año pasado, decían que estábamos en grave riesgo de incumplimiento, y al final cumplimos holgadamente. Con lo cual, no es fácil hacer previsiones sobre la regla de gasto, porque contiene un conjunto de variables que escapan al control de las Administraciones Públicas y que se proporcionan de manera externa en el mes de marzo o abril del ejercicio siguiente. Yo creo que vamos a cumplir la regla de gasto; por lo menos, como representante de la Dirección General de Presupuestos, eso le puedo decir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moreno López. Hay que dejar claro que en estas dos preguntas el representante del Gobierno ha sido don Gregorio Moreno López, Director General de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Pasamos al cuarto punto del orden del día.

C-421(XI)/2019 RGEF.7402. Comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre las retenciones de crédito anunciadas por él mismo como consecuencia de la prórroga de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019. (Por vía del artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea).

Se pone en conocimiento de la Comisión que la Mesa ha aceptado la delegación para sustanciar esta comparecencia en el Director General de Presupuestos, don Gregorio Moreno López. Quiero recordar a sus señorías que en las comparecencias iremos avisando cuando les falte un minuto a cada uno de ustedes para que se organice mejor el debate.

Damos comienzo, pues, a la tramitación de la comparecencia. Tiene la palabra para explicar los motivos de la solicitud de la comparecencia la señora Sánchez Acera por tiempo de tres minutos.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General. Nosotros queríamos esta comparecencia, y pedimos que viniese directamente el Consejero; creemos que es un asunto importante. No decimos que usted no sea importante, que lo es, y por eso creemos que nos va a aportar mucha luz en este asunto. Cuando hablamos del anuncio que hizo el propio Consejero, lo hizo en medios de prensa y no ante la Cámara, que creemos que somos los representantes de los ciudadanos, y no solamente lo creemos sino que lo somos, y nos hubiese gustado que el señor Consejero hubiese venido aquí a dar la explicación en primera persona -incluso a petición propia- de cuál era la situación presupuestaria de esta Comunidad, no solamente de la prórroga de presupuestos que anunció a finales de septiembre, por la que los madrileños íbamos a empezar 2020 sin presupuestos nuevos en esta Comunidad.

También habló de una serie de habilitaciones de crédito por 177 millones de euros y de unas retenciones de crédito -que es por lo que también le preguntamos a usted- de 217 millones de euros que se iban a llevar a cabo por parte de la Comunidad de Madrid y que, según él mismo decía, no iban a afectar a los servicios públicos ni a partidas fundamentales. Claro, queremos saber a qué están afectando, porque quizás no pensemos todos lo mismo sobre lo que son partidas fundamentales y servicios públicos. Entre otras cosas, él decía: por prudencia en este contexto y con el objetivo de garantizar el cumplimiento del límite de déficit y la financiación de los servicios públicos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señora Sánchez Acera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Eso está recogido entre comillas en el diario Expansión, que es uno de los sitios en los que recogieron estas declaraciones. Nos gustaría que nos explicase qué es lo que pasa en este contexto de prudencia para tener que retocar los presupuestos de esta manera y hacia dónde los están retocando; es decir, hacia dónde se están dirigiendo estas retenciones de crédito. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Acera. A continuación tiene la palabra para cumplimentar el objeto de la comparecencia el señor Director General de Presupuestos por tiempo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor Presidente. Como en la comparecencia existen tres turnos, voy a intentar hacer una exposición lo más completa posible en este primer turno y aprovechar el segundo para contestar a las intervenciones o a las preguntas que formulen sus señorías.

La pregunta en concreto que ha formulado su señoría se refiere a las retenciones de crédito como consecuencia de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019. Lo primero que me gustaría aclarar es que las retenciones no tienen relación de causalidad con la prórroga. La prórroga tiene unos motivos en los que no voy a entrar, porque no es el objeto de esta comparecencia, y las retenciones de crédito son una actuación que ahora explicaré, pero que en principio no está relacionada con la prórroga. La prórroga tiene un motivo, que es la inexistencia de determinados datos fundamentales para la elaboración del presupuesto, y las retenciones de crédito son una herramienta de gestión que en principio no está vinculada con el hecho de que en el ejercicio siguiente haya presupuesto o no lo haya.

Usted hacía referencia a que en la comparecencia del Consejero únicamente se refirió a la prórroga, pero yo creo que sí que habló de las retenciones -y se puede ver en el Diario de Sesiones- en la comparecencia inicial -yo estuve presente- de Legislatura; con lo cual, yo creo que sí dio una información suficientemente amplia a esta Cámara. Pero, vamos, yo, con mucho gusto, estaré encantado de completarla en lo que sea necesario.

Entonces, voy a intentar explicar, para centrar la comparecencia, qué son las retenciones de crédito, porque yo creo que tenemos una idea errónea. Parece que es un instrumento, digamos, muy potente o muy extraordinario, cuando las retenciones de crédito es un tipo de documento contable que se utiliza con muchísima frecuencia en la práctica presupuestaria de la Comunidad de Madrid y de cualquier otra Administración.

Simplemente le indico que es un modelo de documento contable, de los aprobados en la Orden de 12 de diciembre de 2014, en la que se regulan y se establecen todos los modelos de documentos contables, que se define como una operación por la cual queda retenida la totalidad o una parte del crédito aprobado de los presupuestos, y puede realizarse por varios motivos: el primero de ellos, puede ser con carácter previo a la ejecución del presupuesto. Normalmente, antes de iniciar un expediente de contratación o de concesión de una subvención, previamente se retiene el crédito

para que el crédito, de alguna manera, quede ya afectado a esa finalidad que se va a producir a continuación, que puede ser vía contratación o vía concesión de una subvención. Otro de los motivos por los que se producen las retenciones de crédito es con carácter previo a una modificación presupuestaria, a una transferencia de crédito. Entonces, el crédito se retiene para que ese crédito quede ahí fijado, para la modificación presupuestaria que posteriormente se realice. Eso, digamos, serían los usos habituales de las retenciones de crédito.

Las modificaciones presupuestarias -y las retenciones de crédito son una parte de ellas- son un instrumento fundamental en la gestión de un presupuesto como el de la Comunidad de Madrid, de 20.000 millones de euros, que mueve casi 10.000 partidas y que tiene un conjunto de centros gestores superior a los cien. Con lo cual, a mí es algo que a veces me llama la atención que se critique porque haya muchas modificaciones presupuestarias; las modificaciones presupuestarias son necesarias porque un presupuesto de este volumen tiene que ser necesariamente flexible para poder ejecutarse de la manera más eficaz posible. Si no fuera así, el presupuesto quedaría sin ejecutar en una parte fundamental; con lo cual, las modificaciones presupuestarias no son malas por naturaleza, siempre y cuando se destinen a lo que están previstas y se cumplan las normas, que es lo que se hace.

En concreto, las retenciones de crédito -y las de este año no son una excepción- tienen, como decía, distintas finalidades, pero normalmente, al final de los ejercicios siempre se producen una serie de transferencias de crédito que tienen por finalidad intentar ejecutar el presupuesto con el mayor nivel posible. ¿Y cuál es la virtualidad o cuál es la intención de estas retenciones de crédito? Pues, en aquellas partidas que se considera que su ejecución es baja o que hay una gran probabilidad de inejecución, se transfieren a aquellas partidas que se considera que pueden ser deficitarias, o que van a arrojar un grado de ejecución igual o superior al esperado. Entonces, simplemente lo que se hace es transferir el crédito desde aquellas actuaciones que no se van a ejecutar por distintas razones, como jurídicas, procedimentales, de oportunidad o por las razones que sean, y se transfieren a aquellas partidas en las que existe una necesidad de crédito.

Simplemente es una herramienta de gestión, que se utiliza por todas las Administraciones, y en la Comunidad de Madrid se hace todos los años. Con lo cual, en este sentido, este año no es una novedad especial; lo que pasa es que se ha hecho, digamos, temporalmente, en un momento ligeramente anterior a cuando se ha hecho en otras ocasiones. En otras ocasiones, este tipo de retenciones de transferencia se hace más a finales del ejercicio, más quizás en noviembre, y este año se ha hecho un poquito antes, más o menos en octubre. Quiero decir con esto que no es nada anormal, nada inhabitual, ni nada extraño; simplemente que tenemos créditos que consideramos que van a sobrar en unas partidas y los destinamos a otras donde consideramos que son necesarios, con idea de ejecutar el presupuesto de la mejor manera posible.

Respecto a la cuantía de las retenciones de crédito, efectivamente se anunció en un primer momento que iba a ser de 217 millones de euros; finalmente, la cuantía retenida ha sido ligeramente inferior, de 194 millones de euros, y se ha aplicado sobre 154 partidas distintas. Y digo que estaba

previsto 217 y que pasa a ser 194 millones, como he comentado, porque el presupuesto de la Comunidad es algo vivo, cada día se mueve, y tú puedes hacer una previsión de retenciones de crédito en un momento determinado y, cuando la vas a aplicar dentro de dos días, hay créditos que ya se han movido, otros que se han ejecutado, otros que se han transferido... Entonces, ya la realidad se mueve, la aplicación cada día cambia, y no es posible mantener la misma cifra que tenías previsto una semana antes.

En cuanto a la distribución de estas retenciones de crédito, se aplicó al conjunto de todas las secciones presupuestarias, es decir, todas las secciones tuvieron retenciones de crédito; lógicamente, las más importantes son aquellas secciones que tienen un mayor volumen presupuestario, como "Sanidad", "Educación" o "Políticas Sociales" y, desde el punto de vista de los capítulos de gasto, se aplicaron, sobre todo, en el Capítulo Segundo -96 millones-, en el Capítulo Cuarto -24 millones- y en el Capítulo Sexto -57 millones-.

¿Cómo se han formulado estas retenciones de crédito? Este año han sido comunicadas de manera especialmente intensa, por lo menos en el ámbito interno, que es el que a mí me corresponde. En un primer momento hubo una comunicación del Consejero de Hacienda a todos los Consejeros en el Consejo de Gobierno y se dijo que esta actuación se iba a llevar a cabo; se realizaron las retenciones de crédito de forma centralizada por parte de los servicios de la Dirección General de Presupuestos y, luego, una vez realizadas esas retenciones, en contacto con las Consejerías, algunas se modificaron, porque a lo mejor retienes una partida que tú consideras que no va a tener ejecución pero la Consejería te dice: "Pues ahora no ha tenido ejecución, pero sí la va a tener la semana que viene" y, entonces, simplemente se hacen cambios, se hacen ajustes hasta que, finalmente, hay un acuerdo total entre los presupuestos y la Consejería, de manera que las retenciones no causen ningún perjuicio a la Consejería en la que se practican.

Para ilustrar a sus señorías en cuanto al volumen que suponen las retenciones en relación con el presupuesto y, de alguna manera, transmitir la verdadera importancia que tienen, estas retenciones, del orden de 200 millones de euros, suponen solamente un 1 por ciento del presupuesto. Tengamos en cuenta que la inejecución del presupuesto de la Comunidad de Madrid es muy baja -o muy alta la ejecución, que está rondando siempre el 96 por ciento-, solo esa inejecución -que es una inejecución muy baja en comparación con cualquier otra Administración Pública- ya daría lugar a 800 millones de euros de inejecución; con lo cual, 200 millones de euros retenidos sobre 800 de inejecución es apenas una cuarta parte; con lo cual, el volumen de las retenciones tampoco es especialmente importante.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): En cuanto a la selección de las partidas afectadas, se han manejado dos criterios. Primero, se han excluido un conjunto de partidas que, por lo que preguntaba su señoría, son las que se consideran esenciales; es decir, en las partidas consideradas esenciales, que luego podré explicar quizá con más detalle, no se

ha producido ninguna retención: no se ha producido ninguna retención en Capítulo Primero, "Gastos de personal"; no se ha producido ninguna retención en determinadas partidas de políticas sociales, de sanidad o de educación; no se han producido retenciones en el Fondo de Contingencia, lógicamente, ni en partidas cofinanciadas; no se han producido retenciones en créditos centralizados. Es decir, el universo sobre el que se practican las retenciones está tratado y no se retiene sobre todo sino solamente sobre la parte previamente determinada que se considera que no afecta al conjunto... Terminó aquí, señor Presidente; luego, continuaré.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moreno López. A continuación es el turno de Grupos Parlamentarios, que tendrán la palabra para intervenir, de menor a mayor, por tiempo de siete minutos cada uno para fijar posiciones, hacer observaciones o formular preguntas los señores portavoces. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie; señora Sánchez Maroto.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Me van a sobrar como cinco. A mí es que me ha suscitado más dudas o más preguntas de las que me ha respondido. Yo entiendo que no sería su intención ni muchísimo menos, pero, claro, al escuchar esto no me ha quedado nada claro cuáles son las partidas esenciales, o ya no las partidas esenciales en sí sino cuál es el criterio por el que unas partidas se consideran esenciales o no. Por ejemplo, yo estaría muy de acuerdo en que en "Gastos de personal" sería una partida esencial, ¿pero podríamos decir a través de qué criterio hemos llegado los dos, o no, a esa conclusión? Luego, se habla de servicios sociales, pero pueden ser muchas cosas muy distintas; sabemos que unos presupuestos son algo tremendamente endemoniados y repartidos en muchos cajoncitos, pero, bueno, se puede llamar políticas sociales a muchas cosas distintas. Ahí sí que me gustaría que, si tuviese tiempo en la siguiente intervención, nos contase un poquito más sobre este punto que creo que por la escasez de minutos se le ha quedado corto.

También me genera cierta inquietud que sea una manera de primar o castigar ciertos intereses o ciertas prioridades sin pasar por el escrutinio público que puedan tener unos presupuestos directamente cuando se han elaborado. Al final, a mí no me ha convencido de que esto sea una locura que se me ha ocurrido a mí. Creo que, con lo que nos ha contado, no ha despejado esa posibilidad. Aparte, creo que es más o menos comprensible que haya maneras de reordenar los cajones en un momento dado por las circunstancias que vaya surgiendo, pero, como le decía hace un momento, me parece tremendamente discrecional la fórmula, por lo menos hasta donde yo he entendido de lo que nos ha explicado. Me gustaría que extendiese estos puntos en la siguiente intervención. Como le he dicho, me sobran cinco minutos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Maroto. A continuación, por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, tiene la palabra la señora Cuartero por tiempo de siete minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señor Director General. En primer lugar, darle la bienvenida por parte de nuestro Grupo Parlamentario a esta Comisión de Presupuestos en su primera intervención, aunque esta vez venga en nombre del Consejero y no en el

suyo propio, pero me imagino que, en uno u otro puesto, nos veremos aquí frecuentemente, espero que para sacar muchas cosas adelante. La verdad, me ha sorprendido porque yo pensé que la petición de comparecencia tenía un interés un pelín distinto. Efectivamente, sobre todo lo que ha hablado de las reservas de crédito y técnica presupuestaria, habría que tener una bola de cristal para que, desde que se aprueban los presupuestos hasta que se ejecutan, fuéramos capaces de adelantar lo que va a pasar.

Yo pensé que iban ustedes más por el sentido de lo que ya hablaba el propio Consejero en un artículo de la prensa económica –creo que fue el día 6 o el día 7-, en el que aludía a lo que yo le planteé en la primera pregunta que le hice en el Pleno. O sea, ante el cumplimiento del objetivo de deuda por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante el informe presentado por AIREF, el del riesgo grave de incumplimiento de los objetivos de deuda, existe un artículo, el artículo 8, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, que les habilita a ustedes a hacer lo que se llama retenciones de no disponibilidad de los créditos. Teniendo en cuenta las noticias que se han ido sucediendo posteriormente, con un objetivo de déficit que sigue en los 239 millones de euros, con un Gobierno que debe al Gobierno de la Comunidad de Madrid aproximadamente, según han estimado ustedes, unos 536 millones de euros –si no me falla la memoria-, de los que 377 son la famosa liquidación de diciembre de 2017 de ese cambio que se pasó el periodo de diciembre al año 2018; pelea que ustedes mismos dicen que ya, previendo que pudiera no ser posible recuperar esos 239 millones, no los habían presupuestado, con lo cual de esos 536 podemos quitar estos 200 o casi 300 millones de euros. Con lo cual, por lo que yo he calculado nos quedaban aproximadamente unos 150 o 160 millones de euros pendientes, que serían los que, por un lado, nos impedirían alcanzar este objetivo de déficit y en vez de los 240 millones de euro, si hemos ejecutado el presupuesto al cien por cien, llegaríamos a los 400 millones de euros, sumando el déficit al déficit previsto. A mí me gustaría que usted me confirmase que, sin tener en cuenta todo este dinero que les debe el Gobierno, si nos hubiésemos quedado en este déficit en el mes de diciembre, si vamos a aumentar esos 140 millones de euros o si, por el contrario, ustedes han hecho uso –que es lo que insistentemente le pregunto yo al señor Consejero- de esas retenciones de no disponibilidad, que les permite el artículo 8 de la Ley de Presupuestos. Y, en el caso que ustedes hayan hecho uso de esas retenciones de no disponibilidad de los créditos, incido en lo mismo que dicen mis compañeros, ¿cuáles son los criterios de decisión para restringir esas partidas, esas políticas públicas? Efectivamente, como usted bien ha dicho, existen transferencias con las que podemos estar más o menos de acuerdo, pero ahí, cuando se reportan las transferencias de créditos, hay un ejercicio de transparencia por el que, tres meses antes o tres meses después, nosotros nos vamos a enterar. El caso es que cuando se habilita a que el Gobierno haga uso del artículo 8, como una de las medidas automáticas de protección contra la posibilidad de no cumplir los criterios de déficit, ustedes lo tienen que comunicar a esta Cámara, tienen que mandar la información, y esa información no ha llegado; sin embargo, cuando su Consejero manifiesta esas retenciones de crédito que se ha visto obligado a hacer a mí me saltan las alarmas; entonces, me gustaría que me aclarase si efectivamente se han producido, en qué se han producido y en qué momento vamos a tener noticias de ellas, y, en el caso de que no se hayan producido, cómo me

puede usted asegurar que no van a ser necesarias y vamos a llegar al cumplimiento de ese objetivo de déficit al final del año. Por mi parte, nada más por ahora. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero. A continuación, y por el Grupo Parlamentario Más Madrid, tiene la palabra el señor Gutiérrez por tiempo de siete minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Director General. Quiero anunciar que mi Grupo va a pedir la comparecencia en Pleno del Consejero, señor Lasquetty, para que explique este tipo de cosas, porque creo que al Director General le han puesto en un brete. Son decisiones políticas de las que, efectivamente, usted conoce muy bien cuál es el procedimiento jurídico, presupuestario y legislativo con el que se han de acometer, pero aquí de lo que estamos discutiendo no es de si es... Usted ha dicho: "No son cosas anormales. No son cosas extrañas". No son este tipo de calificativos los que nos mueven a nosotros ni creo que a todos los miembros de esta Comisión; entonces, queremos que sea el Consejero quien explique este tipo de cosas en Pleno.

También anuncio que vamos a solicitar la comparecencia del señor Lasquetty para que explique el plan al que se aludía por parte de la portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida, porque creemos que no es un plan de gestión interna; es un plan que se publicó ampliamente en prensa y tiene 361 páginas con detalles pormenorizados de actuaciones que el Gobierno del Partido Popular, con el apoyo de Ciudadanos, iban a poner en práctica durante cuatro años.

Dicho esto, entiendo perfectamente que usted esté intentando llenar el vacío del señor Consejero en este tema; lo está haciendo muy dignamente, con un ejercicio de pedagogía legislativa presupuestaria que yo le agradezco y, además, por mi parte y por parte de mi Grupo le reconocemos desde hace años como un excelente servidor público. Ahora bien, hay cosas que necesitamos que nos aclare y, si no que nos aclare, que nos amplíe la información. Ha dicho: "Todas las secciones presupuestarias han sido afectadas". No nos lo ha detallado, por lo que le pido que, si puede, al menos nos detalle qué secciones presupuestarias han sido las que más se han visto afectadas por los 194 millones finales... Después, usted ha bailado sobre varios conceptos en un ejercicio de equilibrio muy loable; usted ha dicho: "No, no, pero no se ha tocado lo esencial". -y ha hecho una pequeña incursión- "Por ejemplo, en gastos esenciales". Me gustaría que se extendiese sobre qué entienden ustedes o qué entiende el Gobierno, porque esto, más que para un servidor público, es para un Ejecutivo político, por gastos esenciales. En cualquier caso, me ha sorprendido muchísimo cuando usted nos ha anunciado que en el Capítulo Sexto se han retenido 57 millones de euros de los 194 millones. También en ese ejercicio de equilibrismo político se dice que el conjunto de las retenciones, comparado con el tamaño de este presupuesto comunitario, es nada, pero lo que ocurre es que 57 millones de euros pueden ser tres colegios públicos, cinco centros de salud, cuatro calles que no se asfaltan; es decir, pueden ser muchas cosas muy importantes para grupos sociales de madrileños. Por lo tanto, me gustaría que nos explicase qué hay detrás de estos 57 millones que se han retenido concretamente en el Capítulo Sexto. En principio, por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación, por tiempo de siete minutos, tiene la palabra la señora Pardo por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias, Presidente. En primer lugar, quiero darle la bienvenida a esta Comisión. Es grato poder tener por fin un decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública aprobado el pasado 22 de octubre.

Centrándonos en el tema que nos ocupa, Ciudadanos considera que la retención de crédito es una medida prudente en la ejecución presupuestaria, además de ser una práctica habitual. Así, gracias a la retención de crédito, esa cantidad presupuestada que, por la experiencia de ejercicios anteriores, se considera que no se va a gastar lo inicialmente previsto, se almacena, por ejemplo, para poderlo traspasarlo a otra Consejería en la que surjan mayores necesidades que las presupuestadas.

Entendemos que el Gobierno regional siempre está actuando en aras del interés general, garantizando los servicios públicos, y lo que en ningún caso se va a producir en la Comunidad de Madrid es la paralización económica de la Administración, por ejemplo, por el retraso en las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica, del que ya hemos hablado en anteriores comparencias, y que sin duda afecta a la situación financiera de todas las comunidades autónomas que habrán tomado o tendrán que tomar medidas similares a la que ahora nos ocupa.

Dicho lo anterior, Ciudadanos está interesado en conocer a qué programas concretos les afectan las retenciones de crédito comentadas y cuáles son aquellos otros programas en los que se considera que va a hacer falta una mayor dotación presupuestaria. También, en línea con este tema, en el acuerdo de Consejo de Gobierno, que tuvo lugar en el día de ayer, 12 de noviembre, la Consejería de Hacienda y Función Pública ha autorizado una habilitación de crédito de 35 millones de euros en el subconcepto 48900, "Recetas médicas", lo cual ha sucedido también en años anteriores; por lo tanto, el Grupo de Ciudadanos tiene interés en conocer los motivos por los que se produce esta desviación presupuestaria de manera recurrente. Así, Ciudadanos considera importante que, a la hora de elaborar los presupuestos, estos tengan el mayor rigor posible, y ello pasa, a nuestro juicio, porque el importe presupuestado se ajuste lo más posible al gasto real que cada partida presupuestaria conlleve, de modo que haya una ejecución presupuestaria alta y planificada y se minoren las desviaciones o los desajustes, como los comentados en el caso de las recetas médicas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pardo. A continuación, por tiempo de siete minutos, tiene la palabra el señor Muñoz por parte del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Moreno, por su comparencia y por sus explicaciones. Coincido con el señor Gutiérrez en que su intervención, sin lugar a dudas, ha sido enormemente pedagógica, como suele ser habitual, lo que no comparto es que le hayan puesto a usted en un brete. Creo que precisamente lo que usted hace es cumplir con su trabajo y dar explicación de algo que, como usted mismo ha dicho, es frecuente y habitual en la

gestión presupuestaria, que es la realización de retenciones de crédito, algo que forma parte de la gestión normal y ordinaria de un presupuesto a lo largo de todos sus ejercicios. Las transferencias, las retenciones, las modificaciones o las habilitaciones de créditos son instrumentos que están ahí, que se utilizan con mucha frecuencia y, por lo tanto, creo que usted no está en ningún brete, entre otras cosas porque ha venido a explicar algo que no tiene nada de malo. Realizar retenciones de créditos por valor de 194 millones de euros en el mes de octubre no es nada sobre lo cual haya que pedir perdón, y mucho menos cuando representa, aproximadamente, un 1 por ciento del presupuesto de la Comunidad de Madrid y, como usted ha planteado, afecta a partidas que no se consideran de gasto o servicios esenciales.

Evidentemente, tal y como se ha planteado, el criterio o los procedimientos que se utilizan..., más que el procedimiento, los criterios para seleccionar o la fórmula para determinar cuáles son las partidas a las cuales afecta esta retención de crédito es discrecional. Claro, claro que es discrecional, porque no hay una regla objetiva que determine dónde realizar una retención de crédito o dónde realizar otro tipo de operación. Al final, estamos inmersos en un presupuesto vivo y, en función de las necesidades y en función de las circunstancias, se toman esas decisiones. Lógicamente, el Gobierno analiza, y cuando determina y ve que hay partidas presupuestarias en las que probablemente no se va a producir –como ha explicado el señor Director General- una ejecución presupuestaria como era la prevista, se pueden retener los créditos, porque los objetivos inicialmente planteados en esa iniciativa no se van a cumplir y, por lo tanto, evidentemente, es un dinero que se puede retener, y, en su caso, si es necesario, plantearlo a otras necesidades y a otros programas de gasto.

Se ha planteado que 57 millones de euros en Capítulo Sexto podrían ser importantes y podrían afectar a servicios esenciales. Bueno, es posible. Pero también hay una cosa que es cierta: cuando hablamos de Capítulo Sexto, por cómo se ejecuta el presupuesto, si esa retención de crédito se ha realizado en el mes de octubre, significa que estamos hablando de inversiones que ya no se han iniciado y que, por lo tanto, no se van a ejecutar a lo largo del ejercicio por las circunstancias que sea. Si tenemos en cuenta cómo se tiene que preparar todo un expediente de adjudicación de Capítulo Sexto, esto lleva un tiempo y, normalmente, en el mes de octubre, una inversión ya está en fase AD, absolutamente, y en fase de pago y de reconocimiento de obligaciones en un nivel –digamos- importante. Por lo tanto, si hay una obra que está en marcha y las previsiones son que, lógicamente, esa obra va a seguir desarrollándose, es muy complicado, por no decir prácticamente imposible, que se pueda producir una retención de crédito en Capítulo Sexto de algo, de una iniciativa, de una inversión que ya está en marcha. Por lo tanto, creo que no hay que alarmarse, porque considero que, si ha habido alguna inversión que no se haya producido, no creo que sea algo importante y, mucho menos, algo que esté en funcionamiento ni en marcha se va a dejar a medias. Por lo tanto, desde ese punto de vista, nosotros estamos tranquilos.

Y respecto a las dudas que se han planteado sobre a las recetas médicas, yo entiendo y comparto la inquietud, porque puede haber siempre ciertos gastos que después tienen modificaciones presupuestarias –normalmente al alza-, pero en el caso de las recetas médicas es algo muy difícil de

valorar, porque estamos pensando en algo absolutamente imprevisible. Es decir, por mucho que pueda haber una tendencia, es muy difícil saber cuántas personas se van a poner enfermas cada año; es muy difícil saber cuántas personas van a acudir al médico, y es muy difícil prever cuál va a ser el número de recetas, qué medicamento, de qué tipo y de qué valor, va a recetar la Comunidad de Madrid a lo largo de todo un ejercicio. Estamos hablando de millones de recetas que superan, si no recuerdo mal, los 1.000 millones de euros en recetas médicas cada año. Es decir, poder calcular de manera absoluta el resultado de esos millones de recetas, que suponen más de 1.000 millones de euros, es muy complicado y, por lo tanto, efectivamente, habrá que intentar ajustar, pero también advierto de que es una tarea difícil y que cuando se suele producir de manera recurrente estas situaciones es porque, precisamente, no se trata de una tarea muy fácil.

Dicho esto, no me queda más que agradecer una vez más la comparecencia del Director General, y mostrar todo nuestro apoyo a esta labor que están haciendo en gestión presupuestaria, porque, sin duda, además de prestar unos adecuados servicios a los ciudadanos, cumplen con la regla de gasto, tal y como ha indicado, con la regla de déficit y con la de deuda, que es la que precisamente menos preocupación le generaba al informe de la AIREF. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra, por siete minutos, la señora Sánchez Acera por el Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, Presidente. Gracias, señor Director General. Veamos, nuestro portavoz de la Comisión, cuando vino el Consejero, el señor Lasquetty, a hacer la primera intervención en esta Asamblea, sí que hizo referencia a estas retenciones de crédito. Usted estaba, pero nosotros también, y no hizo referencia a dónde iban las retenciones de crédito. Dijo: sí, retenciones de crédito y lo he explicado en prensa. Más o menos va por ahí. Con lo cual, no diga... Porque no hace falta, no hace falta decir que usted estuvo aquí para decirnos lo que nosotros, que estuvimos aquí, también escuchamos.

Posteriormente, vinieron dos Viceconsejeros de la Consejería a la que usted pertenece, y también el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista hizo referencia... Y le puedo decir que ellos ni siquiera hablaron de que lo habían hablado en prensa, evidentemente, porque no. Entonces, digamos que hoy creemos que hubiese sido una buena oportunidad para que el Consejero hubiera venido a esta Comisión y explicase algo que para ustedes puede ser muy habitual, pero para él no debe de serlo, porque en una entrevista y en varios artículos de prensa económica, como por ejemplo el diario Expansión, el 24 de septiembre de 2019, él hace mención a que: en este contexto, por prudencia – entre comillas- y con el objetivo de –abro comillas- “garantizar el cumplimiento del límite del déficit y la financiación de los servicios públicos, se ha decidido tomar otras dos decisiones”. Le digo que la primera decisión era que prorrogaba los presupuestos de 2019. Parece que, primero, prorrogaba y, como consecuencia de ello, tomaba otras dos decisiones, y no lo digo yo sino que es que lo decía él. Por un lado, habilitar créditos por valor de 177 millones de euros que la Consejería de Hacienda calcula que pueden tener efectivos dentro de este mismo año y, simultáneamente, retener crédito por

importe de 217 millones, que están en distintas partidas. Es decir, pues sí, hacer transferencias de crédito, hacer modificaciones presupuestarias, hacer retenciones, llevar remanentes... Claro que son técnicas presupuestarias y hay que utilizarlas, pero, ioyga, si va acompañado de declaraciones como estas, creo que estamos en nuestro derecho de que nos lo explique!

Usted nos ha explicado cosas. Por ejemplo, nos ha dicho –y, por favor, corríjame alguna de las cifras- que han sido 194 millones de euros las retenciones finales, 194 millones de euros, de los cuales, de Capítulo Segundo, han sido 96 millones; de Capítulo Cuarto, ¿han sido 24 millones? (El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS: Sí**), y del Capítulo Sexto, 57 millones. Yo lo he sumado y me faltan 17, por si me lo puede decir en la siguiente intervención. Solamente le pido eso, ya que vamos tan de técnica presupuestaria y con este rigor, pues dígame también, es un poco por no quedarme con la duda. Son 154 partidas distintas las que han participado en estas retenciones. Pues, si es tan amable, díganos no solamente el Capítulo Segundo, Cuarto y Sexto. Si pudiera hacerlo llegar a la Mesa... Si no, lo tendríamos que hacer como una petición de información normal y corriente, pero ya que es usted tan amable, si pudiera hacer entrega a la Mesa esta información para todos los portavoces, nos sería más fácil, más útil y más rápido; creo que, bueno, como es una información que usted ha tenido que preparar para venir aquí, pues, ¡hombre, que tengamos que esperar ahora un mes para recibirlo, le dejaría a usted en calidad de algo, pero no a nosotros! Nosotros, si tenemos que ir por nuestros procedimientos, lo haremos.

Sí le quiero decir una cosa. Usted ha dicho algo que a mí me parece lo más grave y es que esta es una decisión que se tomó en un Consejo de Gobierno. Usted ha dicho que el Consejero fue al Consejo de Gobierno y les dijo a los demás Consejeros que había que tomar esta decisión, que había que hacer estas retenciones de crédito y que empezaran a buscar en sus partidas presupuestarias. Creo que esto ya es una decisión política, y me gustaría que me dijera si las otras retenciones de crédito que han hecho otros años también se comunicaban así en el Consejo de Gobierno, si iba el Consejero de Hacienda y decía a los Consejeros que estaban allí: oye, que vamos a aplicar retenciones de crédito. Porque parece que esto era una técnica presupuestaria, no de un calado tan político como para llevarlo a un Consejo de Gobierno; pero dígame.

Siguiente cuestión. Como usted nos ha dicho que este es un tema contable, que hay distintos motivos de retención para luego hacer modificaciones presupuestarias y llevar eso a otro lado, vale, pues de estos 194 millones de euros de esas partidas que en algún momento sabremos –ya que parece que hoy usted no nos va a dar el detalle de las partidas, porque son muchas; pero lo tiene ahí, se lo puede dar al Presidente y nos haría un favor, ¡no sabe cómo!-, que finalmente se ha realizado esta retención de crédito en este presupuesto tan vivo que nos ha dicho que existe, ¿qué porcentaje se va a aplicar a incrementar otras partidas presupuestarias?, o ¿qué porcentaje se va a quedar para a lo mejor cumplir esto que nos decía el Consejero, que es que, por prudencia y para garantizar el cumplimiento del límite del déficit, a lo mejor se queda sin gastar en este presupuesto? Quiero saber, ya que saben dónde han retenido, si sabían que –¡yo qué sé!-, a lo mejor, habría tres o cuatro partidas que había que reforzar y, entonces, a lo mejor, había un colegio menos que construir...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señora Sánchez Acera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pero otra inversión. Es decir, de estos 57 millones de inversión que bajan, ipues hay otros 57 millones de inversión nueva! Parece que no, porque es muy complicado; nos ha dicho el señor Muñoz Abrines que es muy complicado. O sea que los 57 millones de inversión..., iya no hay inversión que valga! Es decir, estos ya sí que se guardan. Pero, bueno, a lo mejor, de los 24, de los 96 y de los 17 millones incognitos a día de hoy, pues lo mismo sí hay algo que se aprovecha. Querriamos que nos dijera hacia dónde se ha aprovechado, y si también tiene ese listado de hacia dónde se ha aprovechado, ya que lo ha preparado todo, si le puede dar al Presidente de la Comisión esa información para que nos lo traslade a los diputados, pues se lo agradecemos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Acera. A continuación tiene la palabra para contestación a los Grupos el señor Director General de Presupuestos por tiempo de siete minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar contestar en el mismo orden en que han sido formuladas las preguntas o las observaciones de sus señorías.

En cuanto a la señora Sánchez Maroto, me preguntaba –y además es una respuesta que yo creo que vale para la mayor parte de ustedes- cuáles son los criterios de selección de partidas. Bueno, pues, efectivamente, no tiene mucho sentido que empiece a leerle la selección de partidas, porque las partidas seleccionadas y las excluidas son páginas y páginas de documentación que yo no tengo la capacidad de entregar -ni creo que sea el tramite ni el procedimiento- al Presidente, pero si la solicita, pues, lógicamente, se la proporcionaremos, como no puede ser de otra manera.

Entonces, los criterios para la selección de partidas, efectivamente, parten de una serie de exclusiones. Les he hecho una referencia breve porque no puedo citarles la lista de partidas excluidas, pero son un conjunto de partidas que, en cuanto al volumen –el cual es importante tenerlo claro-, el 1 por ciento de las partidas del presupuesto de la Comunidad de Madrid no puede tener, por su propia naturaleza, por su propio volumen, un impacto muy importante en cuanto al gasto, ise destine donde se destine! Pero es que, además, se excluyen aquellas partidas que se considera -lógicamente, una consideración sobre el criterio que se utiliza en la Comunidad de Madrid- que no deben ser afectadas; algunas de ellas ya las he comentado, pero las demás... sería ya un desarrollo: mencionar una partida presupuestaria, la Consejería... yo creo que iba a agotar mi tiempo y yo creo que no merece la pena, porque, si ustedes lo piden, se lo podemos proporcionar. Pero, bueno, tengan en cuenta que esa selección se hace.

Y hay una cosa muy importante y es que las partidas que se retienen, además de excluir a aquellas que se consideran fundamentales, están elegidas sobre la base de aquellas partidas de gasto cuya tramitación no se había iniciado en este momento. Es decir, si a finales de septiembre una partida presupuestaria de inversiones, como decía el señor Muñoz Abrines, o incluso de un expediente de gasto que no sea de inversión o una subvención no se ha iniciado su ejecución, no se ha iniciado

nada, es prácticamente imposible que se vaya a ejecutar en el ejercicio! Con lo cual, no solo es que se excluye lo que se considera importante sino que aquello que se retiene, se retiene porque prácticamente no se va a ejecutar de ninguna manera! Por lo que no estamos causando ningún perjuicio, ni por el volumen ni por el cuánto ni por el qué, en cuanto al presupuesto de la Comunidad de Madrid. Y eso es lo que quería dejar bien claro. Pero le repito que no tiene sentido que me ponga a leer un listado de partidas, porque entonces no haríamos otra cosa.

En cuanto a la señora Cuartero, hacía referencia al informe de la AIREF y se refería en concreto a la deuda. Como decía el señor Muñoz Abrines, la deuda es precisamente aquella regla fiscal sobre la que la AIREF no manifestaba ninguna preocupación; sí manifestaba preocupación por el déficit y por la regla de gasto, sobre esas sí. Es verdad que el informe de la AIREF está emitido en el mes de julio y se refería exclusivamente a los gastos del primer trimestre del ejercicio. Con lo cual, la propia AIREF ya decía que ese informe no era muy significativo porque se refería a una cuarta parte del año; decía que sí, que podría haber un riesgo de desviaciones, pero que esas desviaciones no eran apreciables porque se referían solamente a los meses de enero, febrero y marzo. Además, el informe de la AIREF iba más lejos y decía, en línea con lo del IVA que también ha comentado alguna de sus señorías, que si se recibieran esos 377 millones de la duodécima mensualidad del IVA de 2017, ese riesgo desaparecería por completo, lo cual también es importante tener en cuenta. Eso también lo decía la señora Cuartero.

En cuanto a esta cuenta de los 500 millones que mencionaba la señora Cuartero, voy a intentar aclararla porque creo que es importante. En principio, en estas cuentas, que elaboramos sobre lo que considera la Comunidad de Madrid que el Estado le adeuda, había una parte que era la de las entregas a cuenta, de las cuales ya nos han anunciado y se ha librado un primer envío; sin embargo, ese primer envío y el siguiente ya acusan una desviación de 53 millones sobre las entregas a cuenta que se nos comunicaron el año pasado, y esas explicaciones sobre esos 53 millones la verdad es que nunca acaban de ser suficientemente satisfactorias. Se dicen generalidades: que si la bajada de los impuestos..., pero no se acaba de decir exactamente por qué esos 53 millones no se han recibido ni se van a recibir. La parte del IVA son los 377, que esos parece ser que no se van a recibir de ninguna manera, y la cuenta que llega hasta los 500 de los que hablaba la señora Cuartero son los 127 millones que se refieren a la subvención nominativa que el Estado tiene que aportar al Consorcio Regional de Transportes para financiar las Cercanías de Renfe, partida que en su momento no se había recibido, y mediante una carta que ayer mismo se recibió en la Consejería, la señora Ministra de Hacienda nos informaba de que iba a buscar alguna fórmula para hacer llegar estos 127 millones a la Comunidad de Madrid, lo cual está muy bien, porque el transporte público funciona y necesita ese dinero. No es que nos haga una donación graciable sino que se corresponde con los servicios que la Comunidad de Madrid presta a sus ciudadanos en materia de transporte.

Una última cuestión en relación con la señora Cuartero. Retención no es igual a no disponibilidad; son conceptos similares: en ambos casos se retiene un crédito...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): ¡Madre mía! Pero en uno de los casos es para no ejecutarlo y en el otro existe la posibilidad de ejecutarlo en otra partida. Voy intentando ir más rápido; ruego que me disculpen. Si me queda algo, intentaré aclararlo en la última intervención.

En cuanto al señor Gutiérrez, le agradezco su consideración y su respeto para mi persona, el cual sabe que es recíproco, y en todas las ocasiones que hemos coincidido en la tramitación de los presupuestos de la anterior Legislatura, esa relación y ese respeto han sido mutuos.

Respecto a que, lógicamente, él prefiere que sea una comparecencia del Consejero, obviamente, lo respeto; está en su mano pedir las comparecencias de quienes ustedes consideren oportuno.

Sobre la ejecución de las inversiones, yo creo que también aquí hay una cuestión de concepto que me interesa explicar. Las cantidades que se han retenido en la parte que se refiere a inversiones no se han ejecutado porque materialmente era imposible ejecutarlas. Eso no significa que no se vayan a ejecutar esas inversiones; se ejecutarán el año que viene, porque este año ya no es posible ejecutarlas. (*Denegaciones por parte del señor Gutiérrez Benito*). Sí, sí, porque están presupuestadas y se van a ejecutar el año que viene. Este año ese dinero se iba a perder; pues lo destinamos a otra cosa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ya se le acabó el tiempo; tiene luego un turno de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Bien. Luego, continúo, señor Presidente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Se abre un segundo turno de réplica para los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo de tres minutos cada uno. En primer lugar tiene la palabra la señora Sánchez Maroto por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, señor Presidente. Yo no esperaba ni muchísimo menos que me fuese a desgranar filosófica y numéricamente cuáles son esos argumentos y estas cuestiones, pero sí que al menos nos dijera un poco más, porque creo que, sin querer ser exhaustivo, sí se puede dar al menos algunas líneas sobre cómo se deciden estas cosas.

Mire, yo creo que no hay nada más político que un presupuesto. O sea, esto es así. Obviamente, se refleja la parte más técnica y demás, pero al final, lo que se escoge en un presupuesto, las prioridades que se dan son las políticas que existen y las que no existen, y en esto me alegro de que al menos estemos todos de acuerdo. Entonces, obviamente, ¡claro!, me interesa ver cuáles son estas cosas en las que se ha retenido o se ha pasado a un segundo lugar. Además, esto de que sea precisamente en partidas, en inversiones que no se han empezado a ejecutar para el mes de septiembre, también es un reflejo de qué políticas han sido prioritarias y se han elaborado hasta

entonces. Esto también es una obviedad, y de ahí que tengamos un especial interés por conocer todo esto, porque, claro, es como ¿qué fue antes?, ¿el huevo o la gallina? Es decir, como no nos daba tiempo a hacerlo, esto lo pasamos a otro lado. Ahí ya se está haciendo una decisión política, puesto que hay muchas de estas cuestiones, aunque algunas habrán sido por cuestiones técnicas, o por imposibilidades de otro tipo, pero yo creo que la mayoría habrá sido por prioridades políticas, que tienen mucho que ver con que las más seguramente no serían las tuyas, pero que esto es descriptivo, ni siquiera estoy haciendo una valoración porque es obvio.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Y entiendo que por eso sí que al menos conocer esos criterios más generales sería bueno para que nos entendiésemos o pudiésemos hablar un idioma similar, aunque en un dialecto diferente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Maroto. En segundo lugar, tiene la palabra la señora Cuartero por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Director General, espero que esta vez no se me bloquee el ordenador, y no tenga que ir de memoria, pero, bueno, me alegro que ahora que he podido retomar mis notas, efectivamente coincidimos punto por punto en los cálculos que hacemos acerca de las retenciones.

Tengo perfectamente claro que, efectivamente, las declaraciones de no disponibilidad de los créditos y las retenciones de crédito son dos cosas totalmente distintas, pero reconózcame usted que estos artificios del lenguaje -para los que no digo yo que sea una experta en presupuestos, ini mucho menos!- hacen que tengan una cierta similitud cuando se trata de escribir un artículo de prensa. Efectivamente, todas estas decisiones son discrecionales, pero es que estamos aquí precisamente para aquello que es discrecional. Si nosotros intuyéramos un incumplimiento de una ley, no es este el sitio en donde tendríamos que denunciarlo; aquí venimos precisamente a hablar, a debatir, acerca de lo que son decisiones discrecionales de un Gobierno; o sea, no puede ser otra la actitud de esta Comisión. Entonces, yo lo siento, pero, de hecho, una de las principales diferencias, desde mi punto de vista, e insisto que yo no soy una experta en presupuestos, no lo voy a hacer, y tampoco he tenido nunca necesidad ni intención de estar en la IGAE, ni de ser interventor, ni Cámara de Cuentas, ni Tribunal de Cuentas, ni nada parecido. Pero es verdad que, desde mi punto de vista, como profana en la materia, una de las principales diferencias entre la retención de crédito y las retenciones de no disponibilidad está en la información a esta Cámara; ahí es donde a mí me parece que está la diferencia fundamental...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Una es una herramienta para cumplir la regla de gasto, que se habilita, y que efectivamente es necesario que se apruebe por el Consejo de Gobierno, cosa que, como ha dicho la portavoz del Partido Socialista, parece que ha habido esa especie de amago de

que sean aprobadas, o por lo menos se han hablado en el Consejo de Gobierno, no dudo que se hayan hecho con un criterio adecuado, no le voy a enseñar yo a usted a gestionar presupuestos, ni a su Consejero, pero lo importante, y lo que yo traigo a esta Comisión, es esa necesidad de información que se nos tiene que dar a nosotros para que entre todos debatamos acerca de la pertinencia que consideramos que debe ser, porque se habla constantemente en estas comisiones, yo oigo hablar todos los días diez o doce veces de lo que son servicios esenciales.

Señorías, los servicios esenciales no son los que yo considere más importantes, no es algo que a mí me parezca muy importante. Es a lo que se declara servicio esencial en alguna normativa que lo recoge. Hay servicios esenciales que presta la Administración General del Estado, hay servicios generales que prestan diferentes Administraciones, y nosotros tenemos unos servicios esenciales en la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se le acabó ya el tiempo, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Entonces, es importante que, cuando hablemos de servicio esencial, sea un servicio esencial, y que cuando tenemos que contar lo que hemos hecho, lo contemos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero. A continuación, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, y por tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Director General. Dijo, en su primera intervención, que las de este año, como todas las retenciones, obedecían a unas finalidades. Me gustaría que se extendiese, a ser posible, y nos explicara a qué finalidades obedecen este año.

También planteaba usted que este año han sido antes que otros años; también nos gustaría que nos explicase a qué es debido que este año hayan sido antes.

Usted dice que entre los criterios que se han tenido en cuenta son aquellas partidas que estaban sin ejecutar. No se preocupe que nosotros vamos a solicitar ese tipo de detalles de cuáles son esas partidas que estaban sin ejecutar, y que han llevado -parece ser que es uno de los criterios- a hacer la retención del crédito inicialmente aprobado.

Después, no puedo compartir lo que ya es una opinión estrictamente política por su parte, cuando dice: ¡bueno!, ¡si no se hace una inversión este año se hace el año que viene! Pues, mire usted, algunos dicen que, a medio plazo, estamos todos calvos o muertos. (*Risas*). Y más cuando hay colegios públicos que no se abren o hay goteras en los hospitales porque no se pueden pagar. Entonces, en esta parte no coincidimos, señor Director General.

Y, luego, me ha interesado muchísimo el afán de la señora Cuartero con respecto a las necesidades de información de esta Asamblea y de esta Comisión; espero que no se disipen esos

afanes y que en la Mesa de esta Cámara rechacen la pretensión del señor Lasquetty de despachar la liquidación del presupuesto de 2018 con una única comparecencia en esta Comisión...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Algo que ha dado lugar en la práctica, en los últimos cuatro años, a varias sesiones de explicación por secciones de la liquidación y ejecución del presupuesto, y que el señor Lasquetty, en una vocación muy parlamentaria y de potenciación de esta Cámara, parece ser que decide que va a ser solamente una única sesión! Por favor, mantengan ustedes vivo ese afán de derecho de información y en la Mesa nieguen la pretensión del señor Lasquetty, que parece que utiliza la Asamblea como si fuese un departamento de su gabinete de la Consejería de Hacienda. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra la señora Pardo por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Siguiendo un poco con la intervención anterior, yo me he centrado en el tema de las habilitaciones de crédito; entonces, también quería conocer a qué se deben los 83 millones de euros en el subconcepto 71200, "Otras transferencias a organismos autónomos" y en el Programa 451M, "Dirección y gestión administrativa de Transportes, Vivienda e Infraestructura", aprobado en el Consejo de Gobierno de 29 de octubre. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pardo. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Muñoz por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor Presidente. Señorías, solamente una pequeña aclaración al señor Gutiérrez, porque me parece que ha hecho una acusación bastante injusta al señor Consejero. El señor Consejero, el señor Lasquetty, no ha pretendido ni ha impuesto, ni ha insinuado siquiera la posibilidad de que las comparecencias de Presupuestos no se hagan por parte de todas las Consejerías, porque, como usted comprenderá, al señor Lasquetty, que en todo caso va a tener que venir, le da igual venir él solo o que tengan que venir el resto de los Consejeros. La cuestión ha partido del diputado que está hablando, de mí mismo, porque ha sido este Grupo Parlamentario el que ha registrado una iniciativa pidiendo la comparecencia del señor Lasquetty para hablar de la liquidación del presupuesto del año 2018. ¡Y no es ningún capricho, señorías!

El control al Gobierno parte de un principio fundamental que creo que todos tenemos que conocer, que es el principio de confianza, la relación fiduciaria que existe entre Parlamento y Gobierno. Los Parlamentos controlan a los Gobiernos, dentro de la Legislatura a la que pertenecen, porque es ese Parlamento el que ha elegido al Gobierno al que controla y, por lo tanto, existe esa relación. No tiene ningún sentido, señorías, que cuando ha cambiado un Gobierno, aunque puedan permanecer miembros del mismo partido, un Parlamento establezca comparecencias de todos los Consejeros para explicar la ejecución presupuestaria de un Gobierno anterior. Imagínense, señorías, que hubiese cambiado el Gobierno no solo parcialmente por parte del partido, sino que también

hubiese cambiado, y de ser un Gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos, hubiese sido un Gobierno del Partido Socialista y de Podemos. ¿Tendría algún sentido una comparecencia en la que un Gobierno posterior viene a dar explicaciones de cómo se ha ejecutado un presupuesto detalladamente, Consejería por Consejería, de un Gobierno anterior? ¡No! Y no tendría sentido porque no tendría valoración ni criterios para poder hacerlo. Eso existe, señorías, desde el momento en el que cambia un Gobierno. Y, como esto es un principio parlamentario, jurídico y constitucional (*Rumores*), nosotros planteamos que ese es el mejor criterio para hacerlo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, dejen intervenir. Le queda un minuto, señoría.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Además existen, señorías, enormes precedentes, continuos precedentes en esta Cámara, y que, precisamente, cuando hay un cambio de Legislatura, quien comparece, para explicar en términos globales la ejecución del presupuesto inmediatamente anterior, es el Consejero de Hacienda. Por lo tanto, al señor Lasquetty, en este caso –y no es por defenderle, pero creo que es justo hacerlo– no ha tenido ninguna responsabilidad en esto, y la Mesa no tiene nada que ver tampoco; es una cuestión de este Grupo Parlamentario y, por lo tanto, creo que es justo decirlo. Nada más, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra la señora Sánchez Acera por el Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien, muchas gracias, señor Presidente. Señor Director General, cosas que me quedan para que usted me aclare. Uno, lo de los 17 millones que faltaban hasta llegar a los 194, ¿en qué capítulo andan? Dos, si finalmente va a poner a disposición –ya que lo ha traído y es verdad que nos ha suscitado interés– esas 154 partidas, y la cantidad que está en esa retención de crédito. ¿O si nos va a obligar a que registremos una petición de información y luego contestar? Yo lo digo porque es un trabajo que ya está adelantado, a no ser que usted quiera dilatarlo un mes más. Tres, nos alegramos de que el señor Consejero, el señor Lasquetty no tuviera razón y que estos 217 millones de retenciones de créditos no era porque hubiese una situación para acabar bien y cumplir el objetivo de déficit. (*Denegaciones por parte del señor Director General de Presupuestos*). Sí, ¡es que lo dijo! ¡Es que lo dijo! ¡Qué quiere que le diga! Porque había que ser prudentes, porque había que cumplir con el objetivo de déficit y porque había que cumplir y llevar adelante los servicios esenciales; por eso, estos 217 millones de crédito, que finalmente han sido 194, pues había que hacer retención. Lo dijo el señor Lasquetty; ahora, su Director General le dice: pues no, no es verdad, esto lo hacemos todos los días, toda la vida. Este señor salió un día a dar una rueda de prensa diciendo esto, ¡qué quiere que le haga! Me parece bien, si cada uno tiene el Consejero que puede, le digo que la culpa no es suya. Asimismo, si nos puede decir si el porcentaje, de esos 194 millones de euros que finalmente han sido retenidos, va a tener una ejecución presupuestaria real en los presupuestos de 2019...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Si no va a haber ningún grado de ejecución o un porcentaje de ejecución, aunque sea en otras partidas que sí consideren prioritarias, desde un punto de vista político

-que seguramente sea diferente entre el suyo y el nuestro-, habrá algún porcentaje que ustedes ya hayan calculado y nos digan: pues sí, mire, de los 194, tantos va a ir a no sé qué cosa, a Telemadrid, a lo que ustedes digan –si yo no entro en eso-, o no; de los 194, solamente 100, o de los 194, ninguno. A ver si ustedes nos pueden decir eso. Nada más. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Acera. A continuación tiene la palabra el señor Director General de Presupuestos para cierre del debate por tiempo de cinco minutos. Quiero aclarar ante la Mesa, como ha habido una petición de documentación a la que se ha hecho referencia, que la petición de documentación, según lo reglamentario, es a petición del Grupo Parlamentario, por escrito. No obstante, si el compareciente lo tiene a bien, lo puede entregar a la Mesa, y nosotros se lo haremos llegar a los Grupos Parlamentarios. Tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Gracias, señor Presidente. En cuanto a la documentación, no es que no quiera entregarla, es que es una documentación que tengo yo trabajada, subrayada, marcada, y no me parece oportuno entregar esta documentación a sus señorías, pero, en cuanto la soliciten, como dice usted, como la tengo preparada, no me cuesta nada hacérsela llegar de la manera que reglamentariamente está establecida.

Y, rápidamente, para no dejar de contestar a ninguna de sus señorías de los Grupos Parlamentarios, voy a continuar donde lo dejé, y lo dejé por la señora Pardo, a quien voy a pasar a contestarle sobre la cuestión de las habilitaciones por las que me ha preguntado. Una habilitación es, digamos, otra operación sobre el presupuesto, que significa que por alguna razón se han producido mayores ingresos en alguna partida y eso permite incorporar al presupuesto de gastos esos mayores ingresos para, destinos específicos que se consideran prioritarios. Estos 35 millones, como decía su señoría, se han habilitado, y esa habilitación va destinada al pago de recetas médicas, que, como decía el señor Muñoz Abrines, tienen una cuantía mensual en torno a los 110 millones de euros -1.300 millones anuales-, que son muy difíciles de prever con exactitud. Y, bueno, si se ha producido un déficit en este caso concreto, lógicamente hay que financiarlo, y se puede hacer a través de mayores ingresos que ha percibido la Comunidad de Madrid en su presupuesto de ingresos.

La otra habilitación, a la que se refería su señoría, entiendo que es la de 87 millones, que va destinada a la Agencia de la Vivienda Social, y es simplemente una cuestión técnica. La Agencia de la Vivienda Social, como organismo autónomo, tiene un presupuesto propio, tiene un endeudamiento, y ese endeudamiento, en lugar de conseguirlo ellos directamente en el mercado, se hace a través de la política financiera conjunta de la Comunidad de Madrid, con lo cual, consiguen mejores precios en el mercado; y, por tanto, una vez ese dinero ha sido tomado por la Comunidad de Madrid, se transfiere a la Agencia de la Vivienda Social a través de una habilitación de crédito. Ese es el motivo de la habilitación de 87 millones por la que preguntaba su señoría.

En cuanto al señor Muñoz Abrines, tengo que estar de acuerdo con que la decisión sobre las retenciones en un presupuesto vivo, como he dicho en varias ocasiones, lógicamente está en función

de la situación; entonces, no es algo que quepa prever, sino que, en función de la situación, de cuál es la ejecución de las partidas que sean, y cuáles son los posibles déficits en otras, se toma la decisión de qué se retiene y adónde se destina.

En cuanto a las inversiones, insisto en que no se pierden, no se dejan de hacer porque están presupuestadas; simplemente, lo que se hace es técnicamente un reajuste de anualidades. En lugar de gastar tanto dinero en 2019, hay una parte que no me puedo gastar y lo paso al presupuesto de 2020, con lo cual, la ejecución de esa inversión está garantizada desde el punto de vista presupuestario; es solamente un desplazamiento del gasto de un ejercicio a otro.

Respecto a la señora Sánchez Acera, disculpe, que no he comentado la totalidad de los gastos por capítulo y si le falta dinero a las cuentas, y me parece bien. Se lo voy a explicar para que vea que salen los 194, porque he comentado solamente los cuantitativamente más importantes. En el Capítulo Segundo son 96,9 millones; en el Cuarto, 24,4; en inversiones, 57,7; en Transferencias de Capital, 9,7, y en el Capítulo Octavo, 5.9. Eso suman 194,8 millones.

Y una cuestión que creo que es importante dejar clara en cuanto a cuál es la utilidad de las atenciones de crédito que puede no ser única sino que puede ser doble. ¿Cuál es la primera utilidad a la que he hecho referencia? Las retenciones de crédito. Partidas no ejecutadas que se iban a perder se destinan a necesidades que sí se van ejecutar, y esa operación, que tiene esta finalidad, que es importante, cumple también una doble finalidad, y es que contribuye también a la reducción del déficit, porque, si yo dejo de ejecutar una partida y llevo ese dinero a una partida que va a ser...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Y me lleva a cargar en la cuenta 413, lógicamente lo que estoy haciendo es disminuir el déficit de la Comunidad de Madrid; con lo cual, dinero que tengo sin ejecutar, si lo llevo a una partida -que en cualquier caso se iba a ejecutar y que iba a dar lugar a déficit, evidentemente-, además de ejecutar mejor el presupuesto, estoy contribuyendo a disminuir el déficit de la Comunidad de Madrid, y esa es, digamos, la doble virtualidad que tiene esta herramienta o este instrumento, y de ahí que el Consejero hiciera referencia a que tenía también una finalidad para contribuir al cumplimiento del déficit.

Creo que con esto he podido contestar a todas sus cuestiones, y, si queda alguna más, lo siento; lo he anotado. Muchas gracias, Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moreno López. Pasamos al siguiente punto del orden del día... *(La señora Huerta Bravo pide la palabra)*. ¿Señora Huerta?

La Sra. **HUERTA BRAVO**: ¿Podemos esperar un minuto, señorías, que el señor Gutiérrez ha tenido que salir?

El Sr. **PRESIDENTE**: Bueno, si queréis, damos dos minutos. *(Pausa)*. Continuamos la sesión con el siguiente punto del orden del día.

C-274(XI)/2019 RGEF.6713. Comparecencia del Sr. D. Miguel Povedano Molina, Director General de Tributos, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre la valoración acerca de la ejecución y previsiones de recaudación tributaria de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Ruego al señor compareciente que ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa*). Tiene la palabra para explicar los motivos de la solicitud de comparecencia el diputado autor de la misma, señor Gutiérrez, por tiempo de tres minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Povedano, por comparecer para ponernos al corriente de cómo va la ejecución de los ingresos tributarios de la Comunidad de Madrid. Fundamentalmente estamos interesados –aunque, obviamente, no tiene que circunscribirse solamente a nuestro deseo– en los impuestos propios o impuestos sobre los que tiene competencia plena la Comunidad de Madrid.

Queremos que nos ilustre sobre si está habiendo impactos en la recaudación por la ralentización económica, que es evidente en cuanto a nivel de actividad y, por lo tanto, es previsible que las previsiones que hay pudieran verse afectadas; si bien, según las cifras que hemos podido consultar referidas al mes de agosto, no parecen que estén muy afectados los tributos propios; estoy hablando de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, de otros impuestos sobre carburantes, impuestos sobre depósitos bancarios y, en general, todas las figuras tributarias autonómicas.

También me gustaría que nos pudiese ilustrar sobre la ejecución del impacto de las rebajas fiscales que, como con toda seguridad usted sabe, forman parte de la bandera política del Partido de Ciudadanos y del Partido Popular, y que en el presupuesto de 2019, obviamente, deberían tener algún impacto en la recaudación. Entonces, nos gustaría saber si la información que usted se ha encontrado respecto de cuál iba a ser el impacto de esas rebajas fiscales, coincide con la evolución de la recaudación fiscal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Eso sí, nos gustaría que nos explicase qué partidas entiende usted, qué figuras tributarias entiende usted, que no están comportándose a lo largo del ejercicio como se esperaba. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. Tiene la palabra para complimentar el objeto de la comparecencia el Director General de Tributos, señor Povedano Molina, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Povedano Molina): Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a todos. Comparezco para informar acerca de la ejecución y de las previsiones de recaudación tributaria de la Comunidad de Madrid en este ejercicio presupuestario de

2019. Por consiguiente, les hablaré, como no puede ser de otra forma, tanto de los recursos procedentes del sistema de financiación autonómica como de los tributos cedidos de gestión estatal y de los tributos cedidos de gestión propia.

Comenzaré hablando de los recursos procedentes del sistema de financiación. Como ustedes saben, la inmensa mayoría de los ingresos no financieros para este año 2019, concretamente el 77 por ciento, provienen de las transferencias que se reciben por la participación de la Comunidad de Madrid en los impuestos gestionados por el Estado, lo que se conoce como las entregas a cuenta del ejercicio 2019, y de la previsión de liquidación del sistema de financiación autonómica correspondiente al ejercicio 2017. Conforme las cifras comunicadas por el Ministerio de Hacienda en el mes de julio de 2018, con las que se confeccionó el presupuesto presente, se consignaron un total de 19.079 millones de euros, correspondientes a las entregas a cuenta derivadas de los tributos cedidos. Estas entregas a cuenta se incrementaron en un 7,8 por ciento con respecto al año 2018, por una mejor evolución del IRPF, del IVA y de los impuestos especiales.

Además, para este año 2019, y con respecto a la liquidación del sistema de financiación autonómica correspondiente al ejercicio 2017, se consignaron un total de 1.575 millones de euros; esto es un 44 por ciento menos con respecto al año 2018. Esta minoración se debe a que la previsión de la liquidación del IVA comunicada contiene solo once meses de recaudación, por implantación en 2017 del suministro inmediato de información, y que ha supuesto para la Comunidad de Madrid una merma de ingresos que se estima en torno a los 377 millones de euros. Al respecto, quiero decirles que, a fecha de la comunicación de esta previsión de ingresos, el Ministerio de Hacienda se comprometió a corregir este importe. Los ingresos que les he citado, tanto de las entregas a cuenta para el año 2019, por el IRPF, el IVA y los impuestos especiales, como de su liquidación definitiva del año 2017, alcanzan un total de 19.960 millones de euros. No obstante, esta cifra se ve finalmente reducida hasta los 15.204 millones de euros.

Esto es debido a las transferencias derivadas de los fondos que complementan el sistema de financiación autonómica. Estos son: por un lado, el Fondo de Competitividad, por el que se reciben 303 millones de euros; por otro lado, el Fondo de Suficiencia Global, por el que la Comunidad de Madrid transfiere 727 millones de euros; también el Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, por el que se transfieren 4.332 millones de euros. Así, la Comunidad de Madrid es, un año más, la región con mayor aportación neta al Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales. Entre el año 2009, primer año de aplicación del sistema vigente, y el año 2017, último ejercicio liquidado, la Comunidad de Madrid lleva realizada una transferencia neta de 27.632 millones de euros. Por tanto, los recursos del sistema de financiación autonómica sujetos a liquidación ascienden finalmente a 15.204 millones de euros; 896 millones más que en el año 2018.

Por comentar brevemente los tributos gestionados por el Estado, antes de hablarles sobre su ejecución y previsiones de cierre, quiero decirles que los más relevantes por cuantía en este presupuesto de 2019 son el IRPF y el IVA. Con respecto al IRPF, según las cifras oficiales que fueron comunicadas por el Ministerio de Hacienda en el mes de julio de 2018, este alcanza los 11.567

millones de euros, entre entregas a cuenta y previsión de liquidación; esto es un 7,8 por ciento más con respecto al año 2018, lo que constata la buena evolución del impuesto. Por lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, que es el segundo impuesto por orden de importancia, teníamos una previsión de 6.688 millones de euros y una disminución con respecto al pasado ejercicio del 3,9 por ciento. Como les he comentado, esto se debe al efecto de la implantación del suministro inmediato de información, que hace que en el año 2019, por la liquidación del año 2017, se vayan a recibir, en vez de los doce meses de recaudación de IVA, efectivamente, obtenidos por el Estado, solamente once meses. Como decíamos, había un compromiso verbal de la Ministra de Hacienda y del Consejo de Política Fiscal y Financiera para corregir este defecto.

En tercer lugar, comentarles que los impuestos especiales alcanzan la cifra de 1.706 millones de euros en el presupuesto de ingresos para el año 2019, esto es un 7,6 por ciento más que en el ejercicio anterior. Asimismo, me gustaría resaltar que por todos estos conceptos, aislando el efecto del suministro inmediato de información, el montante de recursos crece un 5,5 por ciento en la Comunidad de Madrid. Esto pone de manifiesto el crecimiento económico y la creación de empleo, que se traduce en un mejor comportamiento del IRPF, del IVA y de los impuestos especiales en la región.

Con respecto a la ejecución y a la previsión de cierre de los recursos sujetos a liquidación procedentes del sistema de financiación autonómica, comentarles lo siguiente: sobre las entregas a cuenta, al encontrarnos en un escenario de prórroga presupuestaria, la Comunidad de Madrid viene recibiendo las cantidades correspondientes a las entregas a cuenta prorrogadas del ejercicio 2018. Estas entregas a cuenta prorrogadas fueron comunicadas por el Ministerio de Hacienda en el mes de enero de 2019 y alcanzan los 13.753 millones de euros, es decir, 733 millones menos con respecto a las entregas a cuenta comunicadas en el mes de julio de 2018 y con las que fue elaborado el Presupuesto General de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

Las entregas a cuenta se reciben con carácter mensual en doceavas partes del total comunicado. Así, hasta el mes de octubre, el presupuesto de ingresos presenta una desviación negativa de 566 millones de euros con respecto a la previsión inicial. Como ustedes saben, el pasado 11 de octubre el Ministerio de Hacienda comunicó una nueva actualización de las entregas a cuenta tras la aprobación del Real Decreto-Ley 13/2019, y estas alcanzan los 14.432 millones de euros. Si bien se incrementan en 679 millones de euros con respecto a las entregas a cuenta correspondientes a la prórroga presupuestaria, estas son 54 millones de euros inferiores a las comunicadas en julio de 2018, las cuales sirvieron para elaborar el presupuesto del ejercicio presente.

Decirles que, para el conjunto de las comunidades autónomas de régimen común, las entregas a cuenta correspondientes a este real decreto-ley sufren una disminución de 121 millones de euros con respecto a las comunicadas en julio de 2018, de las cuales el 45 por ciento –esto es, 54 millones de euros- se atribuyen a la Comunidad de Madrid que es, de hecho, la región que más ve recortadas las entregas a cuenta.

Por lo que se refiere a la liquidación del sistema de financiación autonómica del año 2017, esta se realizó en el mes de julio de este año por un importe de 728 millones de euros; es decir, 9 millones de euros más con respecto a la previsión de liquidación comunicada. Esta liquidación excluyó finalmente el ingreso de IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017; lo que materializó una merma de ingresos de unos 337 millones de euros. Así, el Ministerio de Hacienda, en lugar de proceder a la modificación de la liquidación del sistema de financiación autonómica del ejercicio 2017, optó por mantenerla.

Por último, al margen de los tributos compartidos con el Estado, el siguiente apartado en el que me detendré son los tributos cedidos gestionados por la Comunidad de Madrid, es decir, aquellos tributos cuya gestión le corresponde totalmente y que representan aproximadamente el 12 por ciento del presupuesto de ingresos no financieros de la región. Con respecto a estos tributos, la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Tributos, se encarga de la gestión, de la inspección y de la recaudación de los mismos. Así, la previsión de recaudación en esta categoría asciende a 2.399 millones de euros, aumentando en 227 millones con respecto al ejercicio 2018.

Con respecto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, la previsión para el año 2019 alcanza los 420 millones de euros. Hasta el mes de octubre de 2019, los derechos reconocidos alcanzan los 363 millones de euros; lo que representa, en términos homogéneos, un crecimiento del 5,3 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior. De esta forma, se considera que en los dos meses restantes se pueda alcanzar el objetivo previsto de 420 millones de euros, para el que faltan 57 millones, aun teniendo en cuenta los efectos de las bonificaciones aprobadas, dada la evolución positiva que está teniendo este impuesto. Recordarles que para este año se introdujo una bonificación, tanto en Sucesiones como en Donaciones para las adquisiciones entre hermanos y entre tíos y sobrinos del 15 por ciento y el 10 por ciento respectivamente, y una recaudación de hasta 250.000 euros para determinadas donaciones con fines específicos cuyos beneficiarios sean parientes directos y hermanos.

Con respecto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, la previsión para este año 2019 alcanza los 1.295 millones de euros; estimación que se elaboró habida cuenta de la buena evolución constatada del mercado inmobiliario a lo largo del año 2018. Así, téngase en cuenta que el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales cerró el ejercicio 2018 un 4,5 por ciento por encima de su previsión inicial. La realidad es que la evolución está siendo negativa, pudiéndose comprobar un descenso en el número de operaciones de transmisiones de inmuebles de segunda mano, en concordancia con los datos publicados por INE y por el Colegio Notarial. De esta forma, la ejecución acumulada en el periodo de enero a octubre de este ejercicio 2019 es un 9,4 por ciento inferior a la del mismo periodo del año anterior, aunque sí es cierto que esa cifra es algo más favorable con respecto a las variaciones interanuales de agosto y septiembre, que se situaron en el menos 12,3 por ciento y en el menos 10,5 por ciento, respectivamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Povedano Molina): Tengo que decirles que esta mala evolución del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales es común al conjunto de las comunidades autónomas.

Por último, con respecto a la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, la previsión para el año 2019 alcanza los 430 millones de euros, un 4,5 por ciento más que en el año 2018; en lo que va de año, la evolución es positiva por el buen comportamiento de la transmisión de inmuebles de nueva construcción. Así, el dato de ejecución acumulado de octubre confirma esta tendencia, registrando una variación interanual de 9,7 por ciento, 4 puntos porcentuales por encima de la ejecución acumulada hasta el mes de septiembre. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Povedano Molina. En el turno de los Grupos Parlamentarios, tienen la palabra para intervenir, de menor a mayor, por tiempo de siete minutos cada uno, para fijar posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, los señores portavoces. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, la señora Sánchez Maroto.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General. Es usted todo un gráfico positivo; quiero decir, ha ido describiendo esto, he ido tratando más o menos de tomar nota de todo, pero, claro, al menos desde mi punto de vista, no lo veo; es decir, ha sido usted muy expositivo, con muchísimos datos, lo cual le agradezco, pero no sé si hay previsiones, si desde su Dirección General se hacen previsiones de que estas subidas y bajadas continúen o no. No sé si me explico. Es decir, si están haciendo previsiones de que sea afectado por una ralentización económica, como en la justificación se preguntaba, o si simplemente nos está dando los datos fríos, sin ninguna previsión de que se vaya a ver afectado por algo o no, o que haya unas tendencias o no. Por ejemplo, cuando nos ha hablado, ahora al final, del Impuesto sobre Transmisiones, pues ahí denota que al final ha quedado de momento en un 9,4 por ciento de bajada con respecto al ejercicio anterior, que se preveía bastante peor, y no sé si ahí hacen una modificación de los ingresos que esperan obtener finalmente o no, o si es una tendencia y demás.

Por lo demás, es que no tengo mucho más que decirle, porque, bueno, sabemos las bonificaciones de impuestos que hay, y creo que no es una cuestión que realmente tenga que ver con la Dirección General de Tributos, que ejecuta lo que se decide en otro sitio, si no me estoy yo equivocando. En todo caso, es más que nada eso, que me ha dado muchos datos, pero no sé si hacen previsiones de variaciones o de afectación de alguna otra cosa; es lo único que le diría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Maroto. A continuación, por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Buenas tardes. Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, señor Povedano. Le agradecemos que haya venido aquí a comparecer. La verdad es que ha sido una explicación muy amplia y muy detallada de todas las partidas, pero yo creo también –como ha especificado el señor Gutiérrez– que el interés está más en los impuestos propios, que es además

donde realmente yo creo que se puede hacer o establecer una sensación de que quizá -usted mismo lo ha adelantado y ha dado una pincelada acerca de ellos- los cumplimientos no sean los esperados, porque el cambio del ciclo económico está encima de la mesa.

Es verdad que ustedes, cuando elaboran el presupuesto, tienen el marco que les impone la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, y establecieron en su momento que había un objetivo de déficit del 0,1 y un objetivo de deuda del 13,8, también bajo un presupuesto de un crecimiento de PIB para la Comunidad de Madrid previsto del 2,9 por ciento; pero hay que recordar que la última previsión que, por ejemplo, ha hecho el Servicio de Estudios del BBVA está en el 2,6 por ciento para este año, que es una previsión que hizo hace unas semanas. Vamos a ver cómo se encaja todo esto al final del proceso, teniendo en cuenta que además tenemos un sector industrial que está dando muestras de caída en confianza, pérdidas de los pedidos industriales, etcétera; un sector servicios en el que encontramos lo mismo; un sector agropecuario donde también lo vemos, y por supuesto, un sector inmobiliario del que ahora hablaremos un poco más.

Entrando más en detalle en los impuestos que gestionan ustedes, en los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, nos encontramos con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, que es más de la mitad de todo lo que se recauda por impuestos propios y que gravita, sobre todo, en las transmisiones patrimoniales onerosas, donde el principal elemento es la compraventa de bienes inmuebles. La compraventa de bienes inmuebles está absolutamente paralizada en estos momentos. Llevamos varias semanas, sobre todo desde que comenzó el proceso preelectoral, en las que... Ya venía renqueando en los últimos meses, sobre todo desde la aprobación de la Ley de Crédito Inmobiliario, pero ahora la parálisis es prácticamente total. Ha caído -decía usted- un nueve y pico por ciento en la recaudación, pero tengo la impresión de que en los meses que nos quedan, la caída todavía va a ser más intensa, y eso va a suponer, al fin y al cabo, un golpe en las arcas de la Comunidad de Madrid, sin ninguna duda. Fíjese en que en el peor momento de la crisis estábamos vendiendo 25.000 viviendas mensuales, llegamos hasta las 40.000 en 2018 y en agosto de 2019 ya habíamos vuelto a las 35.000; es decir, la caída está siendo acusada y, además, en menos tiempo del que pensábamos. Y usted mismo ha hecho mención a los datos del INE y del Consejo General del Notariado, que demuestran que esto está en franca caída.

Respecto a Actos Jurídicos Documentados, ha dicho usted -y ha dicho bien- que las previsiones se están manteniendo por las escrituraciones de obra nueva. Claro, es que las ventas que se están firmando hoy en la notaría son ventas que se perfeccionaron hace año y medio o hace dos años, cuando se pusieron en marcha las promociones de obra nueva; pero la realidad es que, en las promociones de obra nueva de hoy, las que están poniéndose ahora mismo en marcha, están paralizándose las ventas de una manera muy acusada y muy preocupante. Esto se lo digo para que lo tengan en cuenta de cara al año que viene -es un consejo- porque esa partida va a tener una caída sustancial y deben tenerlo en cuenta para hacer sus previsiones de cara al año que viene.

Por último, y acerca de Sucesiones y Donaciones, claro, es sorprendente que hayan presupuestado para este año una caída o un descenso en esta partida, habida cuenta del crecimiento

enorme que existe en este capítulo en Madrid a raíz de todas las bonificaciones tan excepcionales que hay, de tal manera que se ha generado un cierto turismo fiscal en Madrid de españoles de otras provincias que acaban viniendo aquí para ejecutar sus operaciones de sucesiones y donaciones. Entiendo que esa caída se ha producido porque han aumentado ustedes las bonificaciones y, por tanto, esa es la razón por la que las previsiones de ingresos frente al año 2018 han caído un poquito.

En cualquier caso, todos los ingresos que ustedes gestionan, propios, más o menos suponen el 12 por ciento de los ingresos totales, de los cuales más de la mitad son ITP. En fin, yo no sé lo que va a pasar, pero si hay una cierta caída de ingresos –no voy a decir un desplome-, si ese 12 por ciento cayera un 10 por ciento, estaríamos teniendo una caída de ingresos total del 1 por ciento, que no es nada despreciable. Estaríamos hablando de unos 200 millones. Si fuera de un 20 por ciento –tampoco es tantísimo-, hablaríamos de 400 millones. ¿Cómo afectaría eso al cumplimiento de déficit y deuda si al final no son capaces ustedes de cuadrar los números? ¿Qué harían? Y esa es toda mi intervención. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Bartolomé. A continuación, por tiempo de siete minutos, tiene la palabra el señor Gutiérrez por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Povedano. Bueno, su comentario respecto de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica, en algunos casos ha sido meramente descriptivo, comentando las tasas y comentando las incidencias administrativas y operativas que ha habido; finalmente, ha hecho luego una extensión también aparentemente descriptiva, pero que, efectivamente, coincide plenamente con el discurso del Partido Popular respecto de que esta comunidad autónoma es la que más aporta a un fondo. Usted, en ese sentido, es muy disciplinado con el discurso oficial del Partido Popular, omite que la financiación final que percibe esta comunidad autónoma del Fondo de Garantía es equitativa en términos per cápita con unas pequeñísimas... No obstante, usted ha hecho alusión a miles de millones de euros desde hace muchos años; eso es coger la parte por el todo, y esto es una crítica que hacemos continuamente al señor Lasquetty y al señor Abrines también, porque creemos que hay que hablar de todo el sistema de financiación autonómica y, sobre todo, del resultado final.

Dicho esto, me gustaría que se pudiese extender en cuál ha sido el impacto –se lo he comentado al principio de mi explicación de la solicitud de su comparecencia- sobre la bonificación en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones entre hermanos, tíos y sobrinos; es decir, cuál ha sido el impacto. Además, es un impacto absolutamente de contador; es decir, ustedes pueden ver exactamente qué bonificaciones se están aplicando a aquellos actos de liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que alegan que son entre hermanos, tíos y sobrinos. Por lo tanto, no es una estimación en base a hipótesis, sino que ustedes pueden emitir una información y explicarnos si es posible que esto explique el crecimiento en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Por cierto, luego nos ha comentado usted el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, que tiene una caída por la caída de las transmisiones inmobiliarias básicamente. Nosotros tenemos un

diagnóstico diferente al habitual del PP, Ciudadanos y Vox de que esto se debe a que hay mucha presión fiscal en las transmisiones patrimoniales y que en el momento que bajemos la presión fiscal sobre las transmisiones patrimoniales, proliferarán las compraventas de inmuebles, como si no hiciese falta renta disponible en los hogares para poder financiar esas transmisiones! Lo digo porque la caída tiene que ver, casi con toda seguridad, con la proliferación del empleo precario y mal retribuido que nos han traído hasta aquí las reformas laborales del Partido Popular, y en algún caso, en 2010, del Partido Socialista.

Ahora bien, probablemente tenga algún tipo de correlación, algún tipo de incidencia, que esta comunidad autónoma, en el tema de las transmisiones patrimoniales, esté afectada por la desigualdad entre ricos y pobres más grande de todas las comunidades autónomas de España, y no lo digo yo, lo dice Cáritas y FOESSA. Entonces, cuando usted ha estado describiendo matemáticamente, numéricamente, la caída de la recaudación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales ha hecho una alusión como aliviando esa caída, diciendo, bueno, es una caída común a todas las comunidades autónomas. Me hubiese gustado que usted hiciese esa comparación autonómica cuando valora la evolución del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; es decir, ¿está evolucionando igual en otras comunidades autónomas la recaudación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones?

También me gustaría que se pudiera extender en qué ocurre con los impuestos especiales, a los que usted ha hecho una alusión genérica: el impuesto sobre hidrocarburos, el impuesto sobre determinados medios de transporte, el impuesto sobre el alcohol; estamos hablando de impuestos que recaudan más de 100 millones anuales, 150 millones en muchos casos. Es decir, ¿eso no se va a ver afectado, en su opinión, por la ralentización económica? Y luego, por último, me gustaría que diese alguna pincelada, si no le anuncio que vamos a solicitar su comparecencia, para que nos explique los resultados del Plan de Lucha Contra el Fraude Fiscal de esta comunidad autónoma. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación tiene la palabra, por siete minutos, la señora Pardo por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias, Presidente. Buenas tardes y bienvenido a esta Comisión. El objeto de esta comparecencia, a nuestro juicio, está en línea también con la Proposición No de Ley 77/19, votada en el Pleno el pasado jueves 7 de noviembre, por la cual Ciudadanos consideraba positivo que la Comunidad de Madrid, haciendo uso de su autonomía financiera y su corresponsabilidad fiscal, mantenga una política de bajada de impuestos que beneficie a todos los madrileños. Así se recoge expresamente en la medida 135 y siguientes del programa de gobierno regional, porque así se liberan recursos para que los madrileños puedan consumir, ahorrar e invertir en lo que ellos deseen; además, los datos avalan que esta actuación genera más actividad y empleo.

El hecho de evolucionar mejor en materia de empleo supone también un ahorro a nivel nacional en lo referente al pago de prestaciones y subsidios por desempleo. Teniendo en cuenta lo anterior, los datos económicos de la Comunidad de Madrid son mejores en términos comparativos

respecto a lo que ofrecen otras comunidades autónomas, lo que se traduce en una mejora de nuestro mercado laboral que, al final, también repercute en una mayor recaudación impositiva en la medida en que se incrementa la base de contribuyentes. A modo de ejemplo, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Madrid presenta los tipos marginales autonómicos más bajos a la vez que presenta la mayor recaudación nacional, aunque nuestra población sea menor que la de otras comunidades autónomas como es el caso de Cataluña o Andalucía.

Prueba de que se quiere seguir actuando en esta línea es el anuncio del pasado 8 de octubre por el que el Gobierno regional ya estudió el informe sobre el anteproyecto de ley de deducciones en materia de IRPF para seguir beneficiando a los madrileños.

Como conclusión de todo lo anterior, nos gustaría conocer directamente de su mano los datos sobre la previsión de recaudación tributaria, si está en línea con lo esperado y qué medidas se podrían adoptar para evitar en el futuro posibles desviaciones. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pardo. A continuación, por tiempo de siete minutos, tiene la palabra el señor Muñoz por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Povedano, por su comparecencia y por las explicaciones que ha dado en su primer turno; estoy convencido de que por una cuestión de tiempo no ha podido hablar de previsiones para el ejercicio y supongo que lo hará en el segundo turno.

Yo sí quería centrarme en alguna cuestión. Se ha planteado por parte del señor Ruiz Bartolomé un mayor interés en los tributos propios, lo cual me parece legítimo, pero yo quiero centrarme en los que gestiona el Estado; por una razón, porque cuando se nos entregan 54 millones de euros menos de lo comunicado en las entregas a cuenta y cuando no se pagan tampoco los 377 millones correspondientes al IVA por la liquidación del año 2017, estamos hablando de 431 millones de euros, es decir, más de lo que representa toda la recaudación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y, por lo tanto, desde el punto de vista cuantitativo, estamos hablando de cantidades bastante significativas. Y, sinceramente, no entiendo la falta de lealtad del Gobierno de España con la Comunidad de Madrid respecto a estos ingresos.

Respecto a las entregas a cuenta, no entiendo la justificación que se ha pretendido dar alegando no sé qué respecto a los efectos que pueden tener las bajadas de tributos en la Comunidad de Madrid, porque eso, señorías, se hace cuando se practica la liquidación. Las entregas a cuenta son las que son, son las que se comunican, y yo no recuerdo antecedentes de modificaciones de las cantidades de entregas a cuenta, y menos por criterios de aplicación de supuestas aprobaciones de bajadas de impuestos por una comunidad autónoma; eso, insisto, se hace cuando se produce la liquidación en el ejercicio correspondiente. Por lo tanto, si se considera que las entregas a cuenta correspondientes a este ejercicio se tenían que compensar o ajustar en función de una supuesta caída de recaudación en 54 millones de euros, eso se tiene que hacer en el ejercicio 2020 y no cuando se ha hecho.

Respecto al IVA, ya se ha hablado y, por lo tanto, no voy a insistir.

Se ha hablado de la existencia de un supuesto turismo fiscal en la Comunidad de Madrid por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; creo que es más un mito que una realidad. Voy a intentar explicar –porque lo leí en su momento, tengo el documento por ahí- un informe, un estudio bastante importante, donde se desmitifica esa realidad sobre todo teniendo en cuenta que para poder aplicarte las deducciones correspondientes por Sucesiones y Donaciones en la Comunidad de Madrid, tienes que tener una residencia mínima de cinco años. Por lo tanto, esto no es que mañana me cambio, porque preveo que estoy enfermo y voy morir en unos meses y hay turismo fiscal. No, es que esto no funciona así. Si no recuerdo mal, creo que hasta el propio informe de los expertos –puedo estar equivocado- que se encargó al Gobierno respecto al cambio del sistema de financiación minoraba mucho el impacto de esa supuesta afirmación.

En relación con las aportaciones de la Comunidad de Madrid a los fondos de solidaridad del sistema de financiación, yo creo que el Director General no es disciplinado con el discurso del Gobierno del Partido Popular, simplemente ha transmitido lo que es una realidad. El Gobierno de la Comunidad de Madrid o el sistema de financiación de la Comunidad de Madrid ha hecho una aportación neta, que es lo importante -y es el matiz que el señor Gutiérrez siempre olvida-, al sistema de financiación, muy por encima del resto de las comunidades autónomas. Es más, es que solo Cataluña, Baleares y coyunturalmente –si no recuerdo mal-, no sé si es Cantabria, hacen aportaciones positivas netas al fondo de garantía. No es cierto, señorías, que la Comunidad de Madrid esté financiada en términos de igualdad al resto de las comunidades autónomas; estamos por debajo de la media. Estamos por debajo de la media en términos de población ajustada, que es una metodología que no nos gusta porque ya dijimos en su momento que tal y como se calculaba la población ajustada había ciertos trucos que perjudicaban a la Comunidad de Madrid, y esto es un espejismo. Y si, además, en vez de mirarlo solo en términos de población ajustada, que también estamos por debajo de la media, lo miramos en términos de población per cápita, en términos per cápita reales, estamos muy por debajo de la media. Si encima lo comparamos con lo que es la capital fiscal y la pérdida de posiciones que tenemos, sinceramente este sistema es injusto. Cuando además lo ha reconocido absolutamente todo el mundo y todas las comunidades autónomas, creo que es evidente que hay motivos para cambiarlo de sobra.

El señor Gutiérrez ha dicho que la bajada en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, como consecuencia de la caída de las ventas del mercado inmobiliario de segunda mano, es consecuencia a su vez de los efectos de la reforma laboral. Es decir, como hay menos empleo y menos renta, resulta que la gente tiene menos dinero para comprar viviendas, en términos per cápita, etcétera, da igual, cómo lo haya dicho. ¡Hombre, es muy curioso! Como ha recordado el señor Ruiz Bartolomé que creo que del mercado inmobiliario sabe bastante más que yo, resulta que en los años de la crisis se vendieron unas 25.000 viviendas. El año pasado, en el año 2018, se vendieron 40.000; oiga, la reforma laboral estaba ya en marcha; es decir, ¿por qué se pasan de 25.000 a 40.000 viviendas si hay esa situación tan catastrófica que vende el señor Gutiérrez y que lo relaciona haciendo una asociación causa-efecto un tanto curiosa con la reforma laboral? Y ahora estamos en

35.000. ¡Hombre! Creo que tiene mucho que ver otro tipo de circunstancias y no precisamente la reforma laboral.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor Muñoz.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: En todo caso, y con esto termino, señor Presidente, señor Director General, desde mi Grupo Parlamentario creo que se hicieron de una manera más que correcta las previsiones de ingresos para el ejercicio 2019. Creo que las cifras en la inmensa mayoría de los tributos se están correspondiendo; pero, efectivamente, nosotros no sospechábamos que íbamos a tener más de un año de parálisis en este país, que íbamos a tener un presidente del Gobierno que ha decidido jugar con los españoles, perder meses, para terminar haciendo lo que dijo hace muy poquito tiempo que no quería hacer porque le iba a quitar el sueño a él y al 95 por ciento de los españoles. Creo que lo que ha ocurrido ahora, señorías, sí que es un motivo para quitarnos el sueño y ese tipo de actuaciones son consecuencia de lo que estamos viendo, por ejemplo, en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. A continuación, por tiempo de siete minutos, tiene la palabra el señor Fernández Lara por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar permítame, señor Povedano, darle la bienvenida a esta Comisión, y lo digo de verdad; lo digo de verdad, porque no sé si usted es consciente de la proposición no de ley que presentó el señor Abrines el otro día en el Pleno, y me gusta que esté aquí, señor Povedano, porque, si fuera por esa proposición no de ley que nos trajo el señor Muñoz Abrines el otro día al Pleno, a usted le dejaría sin trabajo o tendría serias dificultades para desarrollarlo.

¡Hombre, cómo no iba a hablar el señor Muñoz Abrines de las entregas a cuenta!, ¡cómo no iba a hablar del IVA!, ¡cómo no iba a hablar de sus cosas!, ¡cómo no iba a hablar del Gobierno! Parece que no le ha sentado bien esto de que ayer se anunciara que puede haber una posibilidad de Gobierno en este país. Yo, desde luego, hoy voy a dormir mejor, y seguro que muchos españoles también lo van a hacer.

Habla de las entregas a cuenta y siempre con el mismo mantra: "Es que no nos han pagado", "es que ahora no nos han dado 50 millones de euros". Yo le decía el otro día que existe siempre mucha preocupación por 50 millones de euros, pero que no tiene preocupación ninguna por los 400 millones de rebaja fiscal que anunciaba ya su Presidenta que podían producirse como la mayor de las rebajas fiscales de la historia, como la madre de todas las batallas. Claro, esto es un poco perverso, porque dice: es que, claro, no se han pagado 50 millones. Hombre, es que ustedes recaudan menos, señor Muñoz Abrines, ¡es que recaudan menos! Recaudan menos, porque ustedes, cuando bajan los tramos, cuando adelgazan los tramos, y lo hacen permanentemente, a lo mejor hay algún ajuste que hacer; no puede ser que rebajemos los impuestos y luego queramos recibir lo mismo, eso no puede ocurrir.

El segundo mantra lo ha repetido también el señor Director General; en eso he de reconocer que los tienen bien instruidos a ustedes. Ha leído muchísimos datos del informe que le han preparado, sin duda, lo ha leído muy rápido y a veces nos ha costado un poquillo seguirle, señor Povedano, por lo que le ruego que vaya un poco más despacio, porque nos ha costado un poco. Y el segundo mantra es el IVA, y una vez más sale a colación quién adoptó la medida del decimosegundo mes del IVA, que fue el señor Montoro, lo que recordará perfectamente el señor Abrines porque él tiene buena memoria y además es una persona instruida en estos temas. La adaptó el señor Montoro, y saben ustedes perfectamente, señor Abrines y señor Povedano, que la anterior Consejera nunca, inunca!, contabilizó en los presupuestos de 2019 el decimosegundo mes del IVA; lo saben ustedes perfectamente, por mucho que lo repitan como mantra. Y no digo yo que no haya que reclamar, y lo digo claro, todo aquello que le pertenezca a la Comunidad de Madrid; no me vayan a tildar luego de que yo no quiero que se le pague a la Comunidad. Que se le pague, pero digamos las cosas con exactitud y digamos las cosas como son.

Señor Director General, indudablemente, con la política en materia de Hacienda, en materia de tributos, que ha explicitado el nuevo Gobierno de la Comunidad de Madrid, pues ustedes van a tener un objetivo complicado -y usted, como Director General, imagino que también va a tener un objetivo complicado con esas presuntas rebajas fiscales- y no sé muy bien cómo van a abordar ustedes dos palabras esenciales en esta Comunidad, aunque a veces nos queremos olvidar, incluso ya hemos dicho que la AIREF no toma en consideración la deuda o que no toma en consideración otras cosas. Y parece que vamos a cumplirlo todo, ¿no? El déficit en los seis primeros meses era de 900 millones de euros, que está lejano todavía del objetivo de déficit, que, por cierto, lo marcaban ustedes mismos en el plan de ajuste que remitieron al Ministerio en el 0,1; está en el 0,38, por lo tanto, bastante alejado ya en los seis primeros meses. Y tampoco sé cómo lo harán con esa política de ingresos que parece ser que nos puede llegar -ya nos contará usted, si tiene a bien, cómo puede afectar lo que ustedes han anunciado que van a hacer- con la deuda pública, con ese objetivo del 13,3 por ciento, que está ahora mismo en el 14, 8 por ciento. Tampoco parece ser que vaya a cumplirse en este ejercicio.

He escuchado en alguna intervención que alguien le ha comentado, señor Povedano, que los ingresos no eran los esperados, y creo que, más bien, usted ha intentado decir lo contrario, es decir que, con su política de rebajar impuestos, de no cobrar impuestos, los ingresos se habían sostenido de forma importante, incluso que algunos de ellos, los más importantes, habían ascendido en su recaudación. Sin embargo, en la segunda parte de su intervención, ha empezado a decir que los ingresos, o algunos de esos ingresos, empiezan a resentirse de forma importante, indudablemente, por aquello que parece un cambio o un principio de cambio de ciclo, una desaceleración de la economía. Nosotros decíamos el otro día en el Pleno que, si hay desaceleración, lo que debe hacer un Gobierno es actuar de forma contracíclica; por lo tanto, tendrá que mirar muy mucho su política de ingresos, y, en este caso, una gran parte de esos ingresos corresponden a la Consejería de la que depende su Dirección General.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Voy terminando. El otro día dije –y el señor Muñoz Abrines se reía- que no había un economista serio que mantuviera que una rebaja de impuestos llevase aparejada per se un aumento de la recaudación; creo y manifiesto que esto sigue siendo así, yo creo que no se puede hacer, y usted mismo ya lo está poniendo encima de la mesa. Cuando hay una pequeña desaceleración –esperemos que sea pequeña y que no vaya a más-, cuando hay un cambio cíclico, los ingresos se resienten, y no hay mejor política por parte de la Administración que cuidar sus ingresos para todas aquellas personas que en esta Comunidad no tienen la capacidad de elegir. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Lara. Tiene la palabra para contestación a los Grupos el señor Director General de Tributos por tiempo de siete minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Povedano Molina): Muchas gracias. Lo que yo he comentado no es que todos los ingresos se estén resintiendo, sino que el ITP es el que se está resintiendo desde mitad de año, y esta tendencia, dentro de lo malo, va mejorando. ¿Por qué? Pues, obviamente, por las rebajas fiscales no ha sido; esto ha sido claramente por el mercado inmobiliario, como se ha comentado. Dentro de lo malo, está mejorando el impuesto, pero el resto de impuestos, como Sucesiones y Donaciones, a pesar de las rebajas fiscales que se han aplicado, van por buen camino, y AJD también va por buen camino. Con todo esto, esperamos cerrar dentro de las previsiones y cierres iniciales que teníamos, menos ITP, que veremos a ver qué es lo que pasa en estos últimos dos meses, que está por ver.

Por otro lado, esto es el 12 por ciento de nuestro presupuesto de ingresos, y el otro 77 por ciento del presupuesto de ingresos son las entregas a cuenta y el IVA; pero si el importe que recibimos del Estado se resiente, obviamente, dentro del presupuesto de ingresos habrá una serie de problemas, y lo quería comentar por el perjuicio que está ocasionando a todas las comunidades autónomas, porque no es solo la Comunidad de Madrid, como se ha mencionado, por el denominado efecto del suministro inmediato de información. Este sistema, como ustedes saben, fue implantado en el año 2017, tras una serie de modificaciones introducidas por el reglamento del impuesto que buscaban impulsar, por medios electrónicos, la mejora de su gestión. Dicho sistema, por ser muy específico, obligaba a las denominadas grandes empresas, así como a aquellas empresas acogidas al régimen de devolución mensual del impuesto, y a todas aquellas que opten por hacerlo, a suministrar a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria los registros de facturación necesarios para la confección de los libros obligatorios. Además, a las entidades acogidas o sometidas a este sistema se les excluyó de la obligación de presentar la declaración resumen mensual anual del impuesto y se les amplió el plazo de presentación de las autoliquidaciones mensuales, que pasó del día 20 del mes al día 30. Así, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Recaudación, los ingresos por autoliquidaciones del IVA correspondientes al mes de noviembre de 2017 se produjeron en las entidades colaboradoras más tarde del 20 de diciembre de dicho año, y aunque a efectos de caja, efectivamente, el Estado recaudó doce meses por el Impuesto sobre el Valor Añadido, por un tema contable muy técnico, aparecen solo reflejados once meses. De hecho, en el informe mensual de recaudación de la Agencia Tributaria correspondiente al mes de diciembre de 2017 se explica el

efecto que tiene la implantación del suministro inmediato de información y se cuantifica en 4.150 millones de euros. Una interpretación lógica y sistemática de la ley que regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas hubiera llevado a considerar los ingresos con fecha 30 de diciembre de 2017 como parte de la recaudación por este impuesto en ese año. Eso hubiera permitido incluir el total de la recaudación por IVA efectivamente recibido en la Agencia Tributaria en el cálculo de los recursos definitivos del sistema, sin dejar fuera parte de las cuotas; de hecho, como les dije, hubo un compromiso de la Ministra de Hacienda y del Consejo de Política Fiscal y Financiera para corregir este defecto. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda, en el mes de julio de este año 2019, liquidó el rendimiento definitivo del IVA 2017 en base solo a once meses de recaudación, cuando los contribuyentes sujetos al suministro inmediato de información ingresaron, efectivamente, doce meses de IVA.

Pero es que, además, hay que tener en cuenta otras cosas, y es que la recaudación estatal por IVA se utiliza en el cálculo del ITE, el cual, a su vez, determina la evolución de los distintos fondos del sistema de financiación autonómica. Por tanto, la no inclusión de la recaudación de noviembre de 2017 supone una reducción del ITE de ese año, y esto provoca un menor índice de crecimiento de estos fondos y unos menores recursos para todas las comunidades autónomas, no solo para Madrid. Y una vez que no se ha modificado la liquidación del sistema de financiación del año 2017, este perjuicio ni va a revertir de forma espontánea ni tiene un plazo de recuperación previsto ni futurible por parte del propio Estado.

Por otro lado, yo quiero profundizar en la actualización de las entregas a cuenta para el año 2019 tras la aprobación del real decreto-ley. Lo primero que cabe decir es que esta actualización ha sido un tanto irregular por la forma y por el contenido. Las entregas a cuenta comunicadas en julio de 2018, que sirvieron de base a las comunidades autónomas para la elaboración de los presupuestos generales, no fueron confirmadas en octubre de 2018, momento en el que procede llevar a cabo la ratificación o no de dichas entregas a cuenta. Asimismo, tampoco se realizó ninguna rectificación posterior, ni siquiera cuando se estaba tramitando el proyecto de presupuestos generales del Estado, devuelto en febrero de 2019; proyecto que presuntamente se ha utilizado para dicha actualización. En todo caso, en el real decreto-ley ni se justifica ni se explica el cambio de criterio que se ha llevado a cabo para realizar este recálculo, habida cuenta de que el propio sistema ya contempla un mecanismo de liquidación cada dos años y que en el momento de aprobación del real decreto-ley ya se habían ejecutado nueve meses del presupuesto vigente. Además, si verdaderamente se pretendiese realizar una actualización, podrían haber servido de base los datos más actuales utilizados en la previsión de liquidación del ejercicio 2018, en los cuales se pone claramente de manifiesto un comportamiento extraordinario para la Comunidad de Madrid en IRPF, que alcanza en este ejercicio 10.960 millones de euros.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Povedano Molina): Basta señalar que el 98 por ciento de esta cifra es superior a las entregas a cuenta por el IRPF del ejercicio 2019 comunicadas

en el mismo documento, algo que se une al comportamiento experimentado en el IRPF del ejercicio 2019.

Y entrando a analizar las cifras comunicadas, que suponen una disminución de 54 millones de euros en relación a la comunicación de julio de 2018, voy a razonar varias cosas. Uno, que la Comunidad de Madrid experimenta un mejor comportamiento en el IRPF del esperado y que, si bien experimenta un comportamiento negativo en IVA y en el Impuesto sobre Hidrocarburos, este comportamiento es, en global, mejor con respecto al conjunto de las comunidades autónomas, y de ahí una mayor transferencia al Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales. No obstante, si hacemos un análisis pormenorizado de los mecanismos del sistema, estas cifras no se sustentan, porque la capacidad tributaria es prácticamente la misma, el Fondo de Suficiencia Global no se altera por el ITE y no parece razonable con estos parámetros que hagamos una aportación superior en 48 millones al Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales. Entonces, a la vista del funcionamiento del sistema de financiación, no hay una explicación razonable a las entregas a cuenta comunicadas. Con lo cual, se han pedido las explicaciones pertinentes. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Povedano Molina. Se abre un segundo turno de réplica para los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo de tres minutos cada uno. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, tiene la palabra la señora Sánchez Maroto.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, señor Presidente. Señor Povedano, le puedo asegurar que me ha quedado clarísimo, pero clarísimo, todo el tema de los impuestos o la financiación que corresponde al Gobierno Central, de lo que pasa con el IVA, de lo que pasa con los ingresos a cuenta. Estoy por ir yo corriendo a ponerme en la puerta para que nos traspasen inmediatamente el IVA que nos deben. Ahora bien, de los tributos cedidos de la Comunidad de Madrid, de los impactos y de las previsiones tanto de lo que suceda con la economía más el impacto de la propia promesa de rebajas electorales -la mayor de la historia conocida según la ha calificado el propio Partido Popular- no nos ha dicho absolutamente nada más y nos hemos quedado igual que estábamos. Entiendo que sí que habrán calculado esto, entiendo que habrá alguna previsión; entonces, bueno, pues hubiera estado bien conocerla. De todas maneras, lo preguntaremos, porque somos gente muy insistente.

Por otro lado, no puedo por menos que en el minutillo que me debe quedar contestar al señor Muñoz Abrines. ¡Claro que sí, señor Abrines!; claro que, si los ricos y las grandes empresas no pagan impuestos en un sitio que están mayormente bonificados y los pobres son cada vez más precarios, en algún momento tendrán menos renta disponible y se notará cuando se vayan a cobrar estos impuestos. Hombre, también es verdad que presumen ustedes muchísimo de los 6.500 millones de euros de IED, pero cuando son SOCIMIs las que están precisamente comprando y vendiendo en el mercado inmobiliario...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto ahora.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Y fondos buitres, pues también resulta que no pagan impuestos y, al final, estas cosas se notan.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Maroto. A continuación, y por tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, señor Presidente. Varias cosas. Señor Muñoz Abrines, estoy de acuerdo en que no es de recibo el trato que dispensa el Gobierno de España a la Comunidad de Madrid ni a ninguna otra de las comunidades autónomas. En eso estamos totalmente de acuerdo, y por supuesto que creo que es importante; es importantísimo, porque la parte del león de los ingresos está ahí. Lo que pasa es que, bueno, yo entiendo que la convocatoria que hacía el señor Gutiérrez hablaba de cómo iba la ejecución de la recaudación tributaria y yo ahí he entendido que se estaba circunscribiendo a los impuestos cedidos, como luego creo que él ha aclarado cuando ha hecho su primera intervención de tres minutos. Por eso estoy hablando más de ese tema que de otros.

A ver, respecto al tema que yo he llamado turismo fiscal, a lo mejor es inapropiada la palabra, pero la realidad es que, antes de que estuviesen en marcha las bonificaciones en Sucesiones y Donaciones, en Madrid había 4.000 donaciones al año y ahora hay 46.000, y en Sucesiones se ha pasado de 39.000 herencias declaradas a 90.000; es decir, el aumento es bestial, sustancial, enorme, gigantesco. Entonces, claro, cuando en el año 2019 sobre 2018 hay una previsión de menores ingresos por este concepto, lo debo atribuir a un aumento en bonificaciones, porque como que ya no es capaz de atraer más por este concepto a otros ciudadanos españoles. No estoy diciendo que sea bueno ni malo, es un hecho simplemente, no quiero decir nada más.

Señor Gutiérrez, ha puesto palabras en nuestra boca que nosotros no hemos dicho. Nosotros no creemos que la mera bajada de impuestos suponga un crecimiento de la demanda del sector inmobiliario. Nosotros creemos que el dinero de los ciudadanos está mejor en su bolsillo que en otro sitio, y en cualquier caso siempre seremos favorables a cualquier reducción de impuestos en términos generales, si bien entendemos y comprendemos que hay un bien común y hay que sostenerlo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Mire, la caída de la demanda en la compraventa de vivienda no tiene que ver con la precariedad laboral. Es verdad que hay precariedad laboral y es verdad que mucha gente va al mercado del alquiler porque no puede acceder a compra; eso es una realidad, pero lo cierto es que el mercado inmobiliario lleva cuatro o cinco años de tendencia de subida y en el último año está gripando, y la previsión para el que viene es mucho peor, en gran parte o en casi toda la parte, por la incertidumbre política, que digamos que no proviene de las políticas de centroderecha sino más bien de las contrarias, y si se consolida el pacto que se anunció ayer, estoy seguro de que el mercado va prácticamente a desaparecer de nuevo.

Por lo demás, señor Director General, tampoco nos ha respondido exactamente sobre esas previsiones, que también ha dicho la señora Sánchez, de las cantidades que finalmente pueden esperar y que no se van a recaudar por los impuestos cedidos, y me gustaría que, en ese sentido, nos concretara algo más. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Bartolomé. A continuación, y por tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Gutiérrez por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Muñoz Abrines, soy muy tenaz, isoy muy tenaz y soy muy paciente!, ipero usted es muy testarudo! Es decir, por más que yo reconozca aquí, como ya he hecho en muchas ocasiones, que el sistema de financiación autonómica es necesario reformarlo -estamos convencidos de ello, nosotros y el conjunto de las fuerzas progresistas, ihay que reformarlo!-, no se le olvide a usted que ha tenido años en el Partido Popular para haber acometido esa reforma o haber iniciado un proceso de consenso para hacer esa reforma. Tardó mucho; ustedes se excusan en que había una crisis, pero lo cierto es que, después de que se recuperan las tasas de crecimiento en 2015, había tiempo y, sin embargo, el señor Montoro tardó muchísimo tiempo, mucho más que 2015, en convocar el Comité de Política Fiscal y ni siquiera un grupo de expertos; bastante tiempo. Por lo tanto, búsquese, trabájese, estudie más para intentar encontrar algún tipo de incongruencia en este aspecto, en este tema; seguro que tenemos muchas nosotros, pero en este tema creemos que hay que reformar el sistema de financiación autonómica.

Pero, dicho esto, también hay que decirle -lo sabe usted- que no solamente hay que corregir la población ajustada sino que también hay que ponerse de acuerdo en qué cuenta como capacidad financiera a normativa homogénea. Porque el Impuesto sobre el Patrimonio está fuera del cálculo de la capacidad financiera y tributaria a normativa homogénea, iestá fuera del cálculo en el sistema de financiación autonómica actual!, lo sabe usted.

Luego, decía usted, señor Povedano...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Es importantísimo lo de empleo. ¡No, empleo, no!: iempleo precario!, iprecario!, o sea, la clave está en el adjetivo calificativo: iprecario!, señor Abrines.

Señor Povedano, ¿dice usted que el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones va bien? La liquidación de 2018 arroja 39 millones de euros menos de los previstos, ien 2018! Lo digo porque, cuando dice usted que va bien, claro, isi lo compara usted con una recaudación de 2018 que ha sido 39 millones inferior a la prevista, pues estupendo!

Y, luego, respeto al portavoz de Vox, efectivamente, yo he puesto en boca de ustedes que la caída de la presión fiscal dinamizaba el mercado inmobiliario. No es cierto, no es cierto; ia ustedes no se lo he oído!, ino se lo he oído! Ahora, esto de que la incertidumbre política explica este tema, ipues

habrá que explicárselo a los fondos de inversión!, porque los fondos de inversión, las SOCIMI, han comprado a troche y moche inmuebles. Porque, además, en cualquier manual de comportamiento del inversor se pone de manifiesto que en tiempos de incertidumbre la inversión va a activos rentables muy seguros y ciertos. Por lo tanto, esto de la incertidumbre que explica la caída, ino!: lo explica la caída del empleo precario.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se le acabó ya el tiempo, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Y lo sabe muy bien el portavoz de Vox. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra la señora Pardo por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias. Muy resumidamente, creo que estamos todos aquí por el bienestar de los madrileños y, dado que el 77 por ciento de los ingresos hemos dicho que provienen del sistema de financiación, entiendo razonable que la mayor parte del tiempo se centre en esa parte expositiva.

En cuanto a la señora Sánchez y al señor Gutiérrez, que han hecho mención a las SOCIMI, como bien saben, esas sociedades las instauró principalmente el Gobierno de Zapatero. Entonces, bueno, espero que si realmente pronto hay un Gobierno Nacional se tomen las medidas correctoras que consideren oportunas y que no nos quiten el sueño.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pardo. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Muñoz por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Ruiz Bartolomé, no he querido en ningún momento deslegitimar su intervención respecto a centrarse en los tributos propios de la Comunidad de Madrid; de hecho, he dicho que me parecía legítimo, pero que yo prefería centrarme en la parte nacional.

En todo caso, respecto a lo que ha pasado con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones es muy sencillo, señorías. Cuando un impuesto, como el de donaciones especialmente, que no depende de un hecho fortuito inevitable sino que depende de la voluntad de las personas, está muy gravado, las personas ¿qué hacen? No producen donaciones y, si las hacen, las ocultan. Y eso no tiene nada que ver con que vengan personas de otras comunidades autónomas y cambien de residencia para poder hacerlo. Simplemente, desde el momento en el que donarle patrimonio a tu hijo -por ejemplo, para ayudarle a comprar una vivienda-, como se hacía anteriormente, muchas veces no se declaraba, ahora se hace, se declara y no pasa absolutamente nada. Por eso se han multiplicado los actos de donaciones: porque al final, cuando los impuestos son razonables, los ciudadanos afloran muchas de sus actividades.

Decía el señor Fernández Lara, señor Director General, que le iba a dejar sin trabajo por la proposición no de ley que habíamos debatido la semana pasada. Todo lo contrario, porque ¿sabe usted lo que queríamos? Garantizar y blindar la capacidad fiscal, la capacidad tributaria de las comunidades autónomas. Si esa capacidad tributaria desaparece, usted no tendrá casi ningún papel, solo el de ser un mero recaudador, y para eso probablemente no me haga falta ni un Director General. Lógicamente, usted tiene que dar consistencia a las propuestas fiscales del Gobierno, les tiene que dar forma y tiene que darles rigor; por lo tanto, usted tendría bastante menos trabajo si no existiese esa capacidad tributaria.

Me alegro de que el señor Fernández Lara vaya a dormir muy bien a partir de ahora. No sé si es porque algo ha sucedido que no conocemos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: O es que va a tomar algún tipo de somnífero, porque lo que dijo el Presidente del Gobierno es que esos pactos iban a dejar sin sueño a todo el mundo, empezando por él mismo. Está usted hecho de una pasta distinta de la del señor Pedro Sánchez, ¡y me alegro!

Y respecto a los mantras, ¡hombre! ¡Los mantras son los suyos, señor Fernández Lara, con todo mi cariño y mi respeto! Porque claro, dice: "¡Hombre! ¡Es que ustedes están recaudando menos por IRPF con sus medidas!". Mire, es que los datos le desmienten. No solo no recaudamos menos sino que, como ha dicho el señor Director General, en el ejercicio 2019 estamos incrementando mucho la recaudación en el IRPF; por lo tanto, no solo no hay caída sino que hay mejora, y eso tiene que ver precisamente con crear un escenario adecuado para que la economía madrileña vaya mejor. ¡A ver si se enteran ustedes! Y sí hay economistas serios que defienden que bajando impuestos puede generarse una mayor recaudación porque se genera riqueza, y muchos de ellos han sido Premio Nobel. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Fernández Lara por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias, señor Presidente. Me han preocupado dos cosas de las que he escuchado y estoy seguro de que ninguna de las dos personas que las han dicho querían decirlas, porque creo que son personas que actúan con rigor y no querían decirlas. La primera, estoy seguro de que el señor Povedano no quería decir –me ha parecido que podría llegar a ser una acusación grave– que determinados técnicos han hecho algo mal en determinado sitio para maltratar a la Comunidad de Madrid. Ya sabemos cómo se llaman las cosas que se hacen mal aposta para perjudicar a alguien y entiendo que no se refería usted a esto, señor Povedano; seguramente, lo habré interpretado mal.

Y otra cosa que también me ha parecido grave, que ha dicho el señor Muñoz Abrines ahora mismo y que estoy seguro de que tampoco quería decir: ha relacionado subir impuestos con aumentar

el fraude fiscal. Ha dicho que, si suben los impuestos, subirá el fraude fiscal. Estoy seguro de que no quería decir eso.

Miren, el señor Povedano nos ha hablado de las entregas a cuenta, aquellas de las que hablamos ya cuando estuvo aquí el señor Lasquetty; y nos habló de 4.432 millones, de los cuales nos ha dicho el señor Povedano también qué significaban 679 millones más. No fueron suficientes como para tenerlo en cuenta y poder elaborar el presupuesto; ya lo dije en su día.

Lo he dicho antes: a la Comunidad de Madrid, lo que le corresponda, señor Abrines, señor Povedano. ¡Lo que le corresponda! *(El señor Muñoz Abrines pronuncia palabras que no se perciben)*. ¡Claro que sí! Lo que le corresponda, pero sin manipulación de las cosas, sin hacer electoralismo. Ya han pasado las elecciones. Sé que a usted no le habrá sentado bien lo de ayer, pero... ¡Sin manipular algunas cosas! Incluso el señor Povedano y el anterior Director General han venido aquí a reconocer que ya había habido comunicaciones con el Ministerio de Hacienda...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Sí. Gracias, señor Presidente. Había habido comunicaciones con el Ministerio de Hacienda para resolver alguna de las cuestiones que teníamos pendientes, una de ellas el IVA y otra, me ha parecido escuchar –corríjame usted-, sobre las cantidades pendientes del Consorcio de Transportes. Lo ha dicho, creo, el anterior Director General. Con lo cual, ¡bueno!, estamos en camino y a veces las cosas no son tan fáciles. Estábamos hablando de una subvención nominativa -que a lo mejor hacía falta un presupuesto para poder pagarla- y, sin embargo, estamos en camino de hacerlo.

Y termino. Hay una cosa que hay que reconocer, el señor Lasquetty dijo que las entregas a cuenta en lo que nos afectaban era en el 6 por ciento de todos los ingresos. Lo dijo él, ¡no lo dije yo! El 6 por ciento era el problema que teníamos de todos los ingresos a cuenta. Y en los presupuestos -y termino con esto- que aprobaron el Partido Popular con el apoyo de Ciudadanos, saben ustedes perfectamente que nunca se contabilizó el décimo segundo mes del IVA; en esos presupuestos, ¡nunca!, y que se necesitaban otros presupuestos para que eso se pudiera pagar. He escuchado que hay una comunicación del Ministerio para poder solventar el problema. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Lara. A continuación, tiene la palabra el Director General de Tributos, señor Povedano Molina, para cierre de debate por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Povedano Molina): Muchas gracias, Presidente. Efectivamente, esos 377 millones de euros no fueron contabilizados por prudencia, pero ni Madrid, ni Canarias; el resto de las comunidades autónomas sí los contabilizaron, y al resto de las comunidades autónomas sí que les afecta por igual. Esto es un problema y no hay vistas de que se vaya a solucionar.

Se ha comentado que se está cuestionando a los técnicos. No, simplemente estoy haciendo una exposición de los hechos para que ustedes vean que hay cosas y cuestiones que no acaban cuadrando y que se podían haber resuelto de una forma distinta, y esto creo que afecta al presupuesto de ingresos de la Comunidad de Madrid, aunque no por la parte de ingresos, pero a lo mejor por la parte de gastos sí que le podrían solucionar algo estos 377 millones de euros, o a futuro, o en este ejercicio, o cuando sea, pero lo que es de la Comunidad de Madrid, por supuesto que tiene que venir a la Comunidad de Madrid, como usted bien dice.

Sobre el tema del IVA, le voy a hacer un breve resumen de los hechos. El anterior Gobierno de la Nación -que usted dijo que, bueno, que el problema era de Montoro, y, efectivamente, el real decreto que modificó el Reglamento fue tal- se comprometió a corregir este defecto, y luego llegó la moción de censura y el proceso se paralizó. Posteriormente, en julio de 2018, con el nuevo Gobierno, llegó la comunicación de previsión de liquidación del sistema de financiación autonómica de 2017, y esta previsión no contenía ningún tipo de corrección. En paralelo, la Ministra de Hacienda, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, se comprometió a corregirlo. Para enmendarlo, a principios de 2019, el Gobierno incluyó, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, la modificación del Reglamento del IVA. Esta modificación establecía que las entidades, sujetas al suministro inmediato de información, presentaran la autoliquidación en noviembre de 2019, en los 20 primeros días del mes de diciembre, por lo que, en este año 2019, habría 13 autoliquidaciones de los sujetos pasivos, compensando así la merma. El Gobierno no pudo sacar adelante el presupuesto, como todos sabemos, si bien... (*Rumores*). ¡Por favor! Si bien se podría haber planteado modificar el Reglamento sin tener que acudir a una norma de ley, ¡se podía perfectamente haber planteado modificar el Reglamento! Posteriormente, en el mes de julio de 2019, se comunicó la liquidación definitiva de este ejercicio de 2017, y en este punto se podría haber valorado también corregir el defecto vía liquidación, que, como saben, esto figura como créditos ampliables; o sea, se puede modificar perfectamente. Y, a día de hoy, no hay ningún plazo de recuperación para solventar esto, que, como le he comentado, afecta a todas las comunidades autónomas por igual. Son 4.150 millones de euros, que, divididos entre dos, el 50 por ciento que corresponde a las comunidades autónomas, son 2.075 millones de euros a repartir, y 377 le corresponden a Madrid.

Sobre las entregas a cuenta no estoy diciendo que los técnicos lo hagan mal, simplemente estoy exponiendo y diciendo cosas que no cuadran. Ahora bien, sí que ha habido cosas cercanas al Ministerio de Hacienda, o que han salido del Ministerio de Hacienda, o no sé de dónde, que se podrían comentar, diciendo como que el ajuste de 54 millones de euros a la Comunidad de Madrid se debe a una variación de población. Si fuese este el caso, el monto global de las entregas a cuenta para el conjunto de las comunidades autónomas no se hubiera alterado, hubiese sido el mismo, cuando en verdad se está recortando en 121 millones de euros.

Por otro lado, también se ha dicho que a la Comunidad de Madrid se le recortan las entregas a cuenta por la rebaja normativa del IRPF. Se puede comentar, se puede decir: no, como ustedes recortan el IRPF, entonces, claro, es normal que baje el IRPF. Pero es que, si fuera ese el caso, el

IRPF, lo que es la entrega a cuenta del IRPF, hubiera disminuido, pero es que aumenta en 89 millones respecto a la comunicación oficial de julio de 2018! Posteriormente, esto se ha matizado, y se da a entender que esos 89 millones de más, que recibe la Comunidad de Madrid, hubiesen sido superiores de no haber rebajado la tarifa autonómica del IRPF.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Povedano Molina): No obstante, mire, por el propio funcionamiento del sistema, ante esta afirmación cabría decir que, ante este supuesto de que aumente la capacidad tributaria de la Comunidad de Madrid -porque aumentaría: al aumentar más el IRPF, aumentaría-, se vería disminuida la entrega a cuenta global por una mayor aportación al fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales, porque esto al final es así como funciona. En conclusión, lo que estamos viendo es que no hay una explicación lógica a esto que ha pasado y simplemente se pide que se expliquen un poco, así es que no tiene mayor trascendencia!

Sobre el resto de tributos, mire, yo siento mucho no haber comentado nada, pero lo que puedo decir es que hay una evolución favorable; o sea, me he centrado en los principales, que son el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que está creciendo por encima del 5 por ciento, y la previsión es que podemos cerrar el acuerdo al presupuesto que hemos marcado, al presupuesto inicial. AJD está creciendo también, o sea, está creciendo por el 9 por ciento aproximadamente, también es una previsión favorable. Sin embargo, Transmisiones Patrimoniales es el que está cayendo, es el principal problema, pero está cayendo menos de lo que venía cayendo y esto es común a todas las comunidades autónomas, no es algo concreto. Y el resto de impuestos, pues bueno, en Tasas estamos creciendo al 6 por ciento; Juegos está creciendo al 4,2 por ciento; Residuos, al 18,6 por ciento; y en determinados medios de transporte, el 18,6 por ciento. Ahí no hay ningún problema, el único problema puntual que puede haber es en Transmisiones Patrimoniales, el resto se espera que se cierre de acuerdo a los objetivos y que se cumpla, como ya se ha comentado, el objetivo de estabilidad presupuestaria, a pesar de los 54 millones que no vienen y a pesar de que esos 377 millones del IVA estarían bien que llegaran.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se le acabó el tiempo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Povedano Molina): Nada más. Siento no haber respondido a todas las preguntas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Agradezco la presencia de los dos comparecientes en el día de hoy en la Comisión: señor Povedano Molina y señor Moreno López, a los que seguramente seguiremos viendo a lo largo de la Legislatura por aquí. Muchas gracias.

Señorías, pasamos al sexto punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

Antes de preguntar, quiero recordar a los señores portavoces y a la Mesa que tenemos reunión ahora, una vez que finalicemos. Y ahora sí, ¿algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones*). No habiendo ruegos ni preguntas, señorías, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 2 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid